



ACTA 25/SO/INFO/06-07-22

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

A las **9 horas con 17 minutos del seis de julio de dos mil veintidos**, dio inicio la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO), estando presentes las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso. -----

Iniciada la sesión, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria** del Pleno de este Instituto. -----

En tal virtud, el Secretario Técnico de este Instituto, procedió a pasar lista a los integrantes del Pleno; al haber quórum legal, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García declaró abierta la sesión, solicitando al Secretario Técnico dar cuenta del orden del día. -----

1. Pase de lista y verificación del quórum legal. -----
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el **veintinueve de junio de dos mil veintidós**. -----
4. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se actualiza el Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, respecto del Fideicomiso Bienestar Educativo. -----
5. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----



6. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban los criterios para la organización de la Red de Protección de Datos Personales de la Ciudad de México. -----

7. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el informe de resultados y las observaciones derivadas del procedimiento de verificación 13/2022 realizada a la Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de un proyecto de resolución en cumplimiento a un Recurso de Inconformidad: -----

Comisionada Ciudadana Laura Lizzeth Enríquez Rodríguez

8.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0236/2022**. -----

9. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de un proyecto de resolución de recurso de revisión en materia de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales: -----

Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

9.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0083/2022**. -

10. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **ciento treinta y siete** proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso a la información pública: -----

Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

10.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2440/2022**. -----

10.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2555/2022**. -----

10.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2835/2022**. -----



10.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2450/2022**. -----

10.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2525/2022**. -----

10.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2545/2022**. -----

10.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2570/2022**. -----

10.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2585/2022**. -----

10.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2590/2022**. -----

10.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Organismo Regulador de Transporte, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2650/2022**. -----

10.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Organismo Regulador de Transporte, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2685/2022**. -----

10.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2660/2022**. -----

10.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2690/2022**. -----

10.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2815/2022**. -----



10.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2670/2022.** -----

10.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2695/2022.** -----

10.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2725/2022.** -----

10.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2735/2022.** -----

10.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2775/2022.** -----

10.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2760/2022.** -----

10.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2765/2022.** -----

10.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2780/2022.** -----

10.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2820/2022.** -----

10.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2890/2022.** -----

10.25. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3020/2022.** -----



10.26. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3035/2022.** -----

10.27. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto Electoral de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3190/2022.** -----

10.28. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3225/2022.** -----

Comisionada Ciudadana Laura Lizzeth Enríquez Rodríguez

10.29. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2391/2022.** -----

10.30. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2431/2022.** -----

10.31. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2436/2022.** ----

10.32. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3106/2022.** ----

10.33. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2471/2022.** -----

10.34. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2476/2022.** -----

10.35. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2961/2022.** -----

10.36. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2491/2022.** -----

10.37. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2496/2022.** -----



10.38. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2511/2022.** -----

10.39. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2746/2022.** -----

10.40. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2821/2022.** -----

10.41. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2886/2022.** -----

10.42. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2941/2022.** -----

10.43. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2946/2022.** ---

10.44. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3171/2022.** ---

10.45. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2986/2022.** -----

10.46. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2996/2022.** -

10.47. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3001/2022.**

10.48. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3221/2022.**

10.49. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3006/2022.** -----



10.50. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3101/2022.** -----

10.51. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Bancaria e Industrial, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3176/2022.** ----

10.52. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3206/2022.** -----

10.53. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3226/2022.** -----

10.54. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3231/2022.** ----

Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García

10.55. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2427/2022.** ----

10.56. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2462/2022.**

10.57. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2492/2022.** -----

10.58. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2732/2022.** -----

10.59. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3282/2022.** -----

10.60. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2497/2022.** -----



10.61. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2527/2022.** -----

10.62. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2507/2022.** -----

10.63. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2512/2022.** -----

10.64. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2677/2022.** -----

10.65. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2832/2022.** -----

10.66. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2517/2022.** -----

10.67. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2522/2022.** -----

10.68. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2612/2022.** -----

10.69. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2542/2022.** -----

10.70. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2552/2022.** -----

10.71. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2572/2022.** -----

10.72. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2577/2022.** -----



10.73. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2582/2022.** -----

10.74. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2672/2022.** -----

10.75. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2592/2022.** -----

10.76. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2622/2022.** -----

10.77. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2627/2022.** -----

10.78. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Organismo Regulador de Transporte, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2642/2022.** -----

10.79. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Organismo Regulador de Transporte, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2652/2022.** -----

10.80. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2657/2022.** -

10.81. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3222/2022.** -

10.82. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2727/2022.** -----

10.83. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3287/2022.** -----

10.84. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2742/2022.** -----



10.85. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2772/2022.** -----

10.86. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3312/2022.** -----

10.87. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Congreso de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2792/2022.** -----

10.88. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2797/2022.** -----

10.89. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3227/2022.** -----

10.90. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3217/2022.** ----

10.91. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3232/2022.** -----

10.92. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3267/2022.** -----

10.93. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3337/2022.** -----

Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

10.94. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2433/2022.** -----

10.95. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2608/2022.** -----



10.96. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2878/2022.** -----

10.97. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Organismo Regulador de Transporte, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2633/2022.** -----

10.98. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Organismo Regulador de Transporte, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2653/2022.** -----

10.99. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2673/2022.** -----

10.100. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2693/2022.** -

10.101. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2718/2022.** -----

10.102. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tlalpan, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2733/2022.** -----

10.103. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2738/2022.** -----

10.104. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2753/2022.** -----

10.105. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2458/2022.** -----

10.106. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3223/2022.** -----

10.107. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2828/2022.** -----



10.108. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2843/2022.** -----

10.109. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2888/2022.** -----

10.110. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3023/2022.** -----

10.111. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3233/2022.** -----

10.112. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2933/2022.** -----

10.113. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2983/2022.** -----

10.114. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de las Mujeres, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3263/2022.** --

Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso

10.115. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2499/2022.** -----

10.116. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2599/2022.** -----

10.117. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2534/2022.** -----

10.118. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2589/2022.** -----

10.119. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2544/2022.** ---



10.120. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2554/2022.** -----

10.121. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Organismo Regulador de Transporte, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2559/2022.** -----

10.122. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Organismo Regulador de Transporte, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2644/2022.** -----

10.123. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2574/2022.** -----

10.124. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Congreso de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2584/2022.** -----

10.125. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2594/2022.** -----

10.126. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2614/2022.** -----

10.127. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3199/2022.** -----

10.128. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2669/2022.** -----

10.129. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2719/2022.** -----

10.130. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3084/2022.** -----



10.131. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3119/2022.** -----

10.132. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3214/2022.** ----

10.133. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3254/2022.** ----

10.134. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3289/2022.** ----

10.135. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3219/2022.** -----

10.136. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3224/2022.** -----

10.137. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3229/2022.** ----

11. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de **ocho** proyectos de resolución de denuncia por el probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia: -----

Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

11.1. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0180/2022.** -----

11.2. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0210/2022.** -----

Comisionada Ciudadana Laura Lizzeth Enríquez Rodríguez

11.3. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0206/2022.** -----

11.4. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Benito Juárez, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0211/2022.** -----



Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

11.5. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de la Contraloría General, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0203/2022**.

11.6. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0208/2022**.

Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso

11.7. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0209/2022**.

11.8. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0214/2022**.

12. Asuntos Generales.

Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que tomara la votación correspondiente respecto del orden del día.

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INCLUSIÓN DE ASUNTOS GENERALES POR PARTE DE LAS COMISIONADAS CIUDADANAS Y LOS COMISIONADOS CIUDADANOS.

3. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García sometió a consideración de las Comisionadas Ciudadanas y el Comisionado Ciudadano, el proyecto de acta de la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria**, celebrada el **veintinueve de junio de dos mil veintidós**, solicitando al Secretario Técnico tomara la votación correspondiente.

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.



4. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Secretario Técnico, que procediera con la exposición del **cuarto** punto del orden del día. -----

El Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente: *“Acuerdo mediante el cual se actualiza el Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, respecto del Fideicomiso Bienestar Educativo”*. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

El Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García expuso lo siguiente: *“... Entonces, este es el acuerdo mediante el cual se autoriza el Padrón de Sujetos Obligados (fallas de transmisión)”*. -----

La Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina expuso lo siguiente: *“... (Fallas de transmisión)”*. -----

Posteriormente, se sometió a votación el proyecto de acuerdo y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 3553/SO/06-07/2022 MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA EL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS SUPEDITADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO. -----

5. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Secretario Técnico, que procediera con la exposición del **quinto** punto del orden del día. -----

El Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente: *“Acuerdo mediante el cual se aprueba el Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México”*. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

La Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente: *“... en esta ocasión tuvimos algunos problemas de audio, con el audio local en Iztapalapa y estoy hablando desde mi equipo de cómputo, pero también desde mi celular haciéndoles llegar este audio. Los saludo a todas y todos ahora sí, saludo a mis*



compañeras y compañeros Comisionados. Por supuesto, saludo a todos y todas las personas que nos acompañan en la Macroplaza de nuestra querida Iztapalapa y en esta ocasión, pues para presentar tres acuerdos relativos a datos personales. Me voy a abocar al primerito de ellos, que es el que estaba refiriendo el Secretario y doy cuenta, doy cuenta de ello. Se trata del acuerdo mediante el cual se aprueba del Padrón de Sujetos Obligados que están supeditados al cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de nuestra capital. Bueno, lo que nos establece el artículo 53 en su fracción LX de la Ley de Transparencia Local, es que en el Instituto tenemos que aprobar y mantener actualizado el Padrón de Sujetos Obligados al cumplimiento de la Ley, particularmente en el artículo 25 del Reglamento Interior de este Instituto, la Dirección de Datos Personales tiene la atribución de proponer al Pleno del Instituto que se actualice, precisamente, el Padrón de Sujetos Obligados, específicamente en materia de protección de datos personales, con lo que se establece en la norma local. El principal antecedente de la propuesta de este Padrón de Sujetos Obligados supeditados a la Ley Local es el Padrón de Sujetos Obligados supeditados, pero al cumplimiento de la Ley de Transparencia, de Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Este padrón, como ya lo comentó mi compañera anteriormente, está integrado por los sujetos que están obligados a rendir cuentas en materia de acceso a la información, de transparencia y está integrado por 145 sujetos obligados. Pero es muy importante decirles que tanto la Ley de Transparencia como la Ley de Datos Local nos dicen cuáles son los sujetos que se encuentran obligados a su cumplimiento, depende de las características que tenga cada una de las materias que regulamos y naturalmente también de la naturaleza jurídica de los propios sujetos obligados. Así que se precisa que 22 de esos 145 sujetos obligados que conforman el padrón de transparencia corresponden a sindicatos o a personas físicas o morales que ejercen recursos públicos o que realizan actos de autoridad que conforme al artículo 1º de la Ley de Datos Local ellos no están contemplados en el cumplimiento de obligaciones en materia de datos. Por eso es que estoy sometiendo a consideración del Pleno de mis compañeras y de mis compañeros que se apruebe como tal este Padrón de Sujetos Obligados, específicamente supeditados al cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Bien, ¿cuáles son los beneficios de que en el INFO contemos con nuestro propio Padrón de Sujetos Obligados supeditados a la Ley de Datos Local. Bueno, vamos a (fallas de transmisión) a los procedimientos que realiza el INFO en materia de protección de datos personales. Vamos a permitir que identifiquemos con precisión cuáles son las instituciones públicas, los sujetos obligados de la Ciudad de México que tienen que cumplir con estos principios, deberes y procedimientos que nos establece la Ley de Datos Local y nos permite dar mayor, más certeza jurídica a los procedimientos en materia de protección de datos personales como, por ejemplo, lo que hacemos en el INFO que es las verificaciones y la entrega de los informes anuales por parte de los sujetos obligados. También por otro lado nos ayuda a tener más claridad de cuáles son los sujetos obligados con los que el Instituto tiene que interactuar para cumplir con la materia de datos y por último, también dar certidumbre a las instituciones públicas,



también a la ciudadanía respecto del universo de sujetos a los que les corresponde cada una de las dos grandes materias que vemos en este Instituto. Así que de conformidad con este artículo 1º de la Ley de Datos Local, se consideran como sujetos obligados a cualquier autoridad, entidad, órgano, organismo de los poderes, tanto Ejecutivo, Legislativo, Judicial, también los órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos. Es por eso que este padrón lo que va a considerar son 123 sujetos obligados no los 145 que vienen en materia de transparencia y acceso, son 123 los de este padrón que se distribuyen de esta manera que ustedes pueden ver en pantalla. La gran mayoría corresponden a descentralizados, desconcentrados, paraestatales y auxiliares, seguido de la Administración Pública Centralizada y los fondos y fideicomisos y las alcaldías. En fin, esto sería todo respecto del acuerdo de sujetos obligados de la Ley de Datos, que será el primer padrón que tendremos de esta naturaleza en el INFO de la Ciudad de México...". -----

El Comisionado Presidente Aristides Rodrigo Guerrero García expuso lo siguiente: "... (Fallas de transmisión) como lo puede ser el RFC o incluso la firma. Esta Ley de Protección de Datos Personales protege la impunidad de todos y todas las personas de la Ciudad de México. Entonces, los sujetos obligados tienen la obligación (fallas de transmisión) a la impunidad y en ese momento también (fallas de transmisión) Padrón de Sujetos Obligados ...". -----

El Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente: "... Con relación a este acuerdo, el cual tiene, justamente relación con el aprobado anteriormente, me gustaría manifestar algunas palabras de manera breve. Inicé mi intervención mencionando que la protección de los datos personales y de autodeterminación informativa son dos derechos humanos que convergen y complementan al de acceso a la información y que se vinculan con el de la dignidad humana al proteger la privacidad, la intimidad y la autonomía de la voluntad de las personas. Por tales motivos es natural su vinculación con la democracia y con sus posibilidades de desarrollo antes justamente de atravesar por el ejercicio pleno de otras libertades y derechos. En este contexto tanto la Constitución Federal como la local establecen que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los mismos, así como a manifestar libremente el ejercicio de los mismos, lo cual establecerá los supuestos de excepción al principio que rijan el tratamiento de datos por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros. Relacionado a lo anterior es el resguardo de los datos personales conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Local en tanto marco aplicable todo ámbito y orden del gobierno capitalino, debe ser visto a la luz del mandato constitucional en materia de derechos humanos como una función proactiva que agregue valor y facilite la vida diaria de las personas, pues tienen el derecho a la protección de sus datos personales entendidos como cualquier información concerniente a una persona física que lo identifica o lo hace identificable,



independientemente de la forma en que se encuentran expresadas, misma que puede ser numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica, entre otras, contando con el ejercicio de sus Derechos ARCO para hacer efectiva tal prerrogativa. Por todo lo anterior es incuestionable que por disposición constitucional y legal, una de las atribuciones más amplias y pilares de este Instituto es la de proteger la información que se refiera a la privacidad y datos personales de las personas habitantes de la Ciudad de México que se encuentren bajo el resguardo de sujetos obligados. Ello a fin de asegurar que no realicen injerencias arbitrarias ocultas o injustificables en la vida de las personas por medio de acciones y políticas públicas que potencien tal derecho con orientación universal y progresiva. Ejemplo de ello es el documento que ahora se nos presenta por parte justamente de nuestra compañera Laura Lizette Enríquez y que por la cual se cree el Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales Local generando certeza y seguridad jurídica respecto de quienes lo integran y ante las cuales las personas potencializarán el ejercicio de esta libertad y derecho. No me queda más que reconocer el trabajo y el compromiso de nuestra compañera de Pleno, la Comisionada Laura Lizette Enríquez, así como la Dirección de Datos Personales coordinada por su titular, la doctora Gabriela Magdaleno por este trabajo en el cual se refrenda y refleja el compromiso que tenemos para el beneficio de las y los ciudadanos de la gran capital del país en materia de protección de datos personales...". -----

Posteriormente, se sometió a votación el proyecto de acuerdo y, por **unanidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 3554/SO/06-07/2022 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS SUPEDITADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

6. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Secretario Técnico, que procediera con la exposición del **sexto** punto del orden del día. -----

El Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente: "*Acuerdo mediante el cual se aprueban los criterios para la organización de la Red de Protección de Datos Personales de la Ciudad de México*". ---

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

La Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente: "*... en esta ocasión iba a presentar tres acuerdos el día de hoy, bueno, este es el segundo que les estamos presentando, este acuerdo lo que propone ya son los criterios para la organización...*". -----



El Comisionado Presidente Aristides Rodrigo Guerrero García expuso lo siguiente: *“... Muchas gracias, Comisionada Laura Lizette Enríquez, se insiste aquí en la Macroplaza, no alcanzamos a escucharla, pero sí conocemos el contenido y la felicitamos porque desde que empezó a coordinar el área de Datos Personales en el INFO Ciudad de México se dio a la tarea de dar seguimiento, pero no solamente dar seguimiento, sino fortalecer la denominada Red de Protección de Datos Personales de la Ciudad de México. Esta Red de Protección de Datos Personales de la Ciudad de México lo que genera es la agrupación de diferentes entes y a través de estos entes se van potenciando y se van presentando políticas públicas dirigidas a fortalecer la protección de los datos personales en la Ciudad de México. Entonces, felicidades, Comisionada Laura Lizette Enríquez, por haber impulsado, bueno, darle seguimiento, haber impulsado esta Red de Datos Personales, haber presentado estos criterios de organización de la Red de Protección de Datos Personales y adicionalmente someterlo a consideración de este Pleno, que si bien, no era necesario, fortalece de manera importante esta Red de Protección de Datos Personales de la Ciudad de México...”*. ---

Posteriormente, se sometió a votación el proyecto de acuerdo y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 3555/SO/06-07/2022 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA RED DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

7. Posteriormente, el Comisionado Presidente Aristides Rodrigo Guerrero García solicitó al Secretario Técnico, que procediera con la exposición del **séptimo** punto del orden del día. -----

El Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente: *“Acuerdo por el que se aprueba el informe de resultados y las observaciones derivadas del procedimiento de verificación 13/2022 realizada a la Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México”*. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

La Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente: *“... Yo sé que seguramente allá en Iztapalapa no alcanzan a escucharnos, la intención es naturalmente que se quede al menos grabado esta presentación en Zoom para que quienes nos están escuchando desde las redes sociales puedan conocer de qué se tratan estos acuerdos. El anterior, haré la presentación del tema de la red en asuntos generales y bueno, en esta ocasión presentarles este acuerdo por el que se aprueba el informe de resultados y de las observaciones derivadas del procedimiento de verificación. En esta ocasión que se hizo a la Agencia de Atención Animal. Bueno, ya con base en este acuerdo y la conclusión de la primera etapa de verificación de la*



Agencia de Atención Animal y al igual que lo he hecho en plenos anteriores les voy a rendir cuentas sobre el avance en el Programa Anual de Verificaciones 2022. Bueno, esta Agencia de Atención Animal tiene registrados tres sistemas de datos personales que representan el .8 por ciento del total de los sistemas de datos que vamos a verificar, según el PAV 2022 y tomando en cuenta estos avances ya vemos que el avance en porcentaje de sistemas de datos personales verificados en esta primera etapa pasa de 54 a 55 por ciento que derivado de lo anterior nos sigue restando por iniciar la verificación en el 30 por ciento de los sistemas de datos personales, pero vamos bastante bien. Particularmente a la Agencia de Atención Animal lo que le pedimos es atender nuestras observaciones, las que le enviamos desde el área de Dirección de Datos Personales al término de 45 días hábiles y durante este plazo naturalmente puede pedir todas las asesorías especializadas que se consideren necesarias para atender estas observaciones. Una vez que ya concluyamos el plazo se va a dar seguimiento a la atención de las observaciones por parte de la Agencia y, en su caso, le vamos a notificar sus cédulas de cumplimiento, que esperemos que les vaya muy bien y que puedan recibir en su caso su reconocimiento en el año 2023...". -----

Posteriormente, se sometió a votación el proyecto de acuerdo y, por **unanidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 3556/SO/06-07/2022 POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE RESULTADOS Y LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN 13/2022 REALIZADA A LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

8. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que procediera con la exposición del proyecto de resolución en cumplimiento a un Recurso de Inconformidad. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos un proyecto de resolución, con el sentido de **modificar**, conforme a lo siguiente: -----

8.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0236/2022**. -----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por **unanidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 3557/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0236/2022**,



MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

9. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que procediera con la exposición del proyecto de resolución de recurso de revisión, en materia de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos un proyecto de resolución, con el sentido de **desechar**, conforme a lo siguiente: -----

9.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0083/2022**. -

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 3558/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0083/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

10. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que procediera con la exposición de los proyectos de resolución de recursos de revisión, en materia de acceso a la información. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **treinta y tres** proyectos de resolución, con el sentido de **desechar**, conforme a los siguientes: -----

10.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2760/2022**. -----

10.47. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3001/2022**.

10.48. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3221/2022**.

10.110. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3023/2022**. -----



10.111. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3233/2022**. -----

10.26. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3035/2022**. -----

10.135. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3219/2022**. -----

10.91. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3232/2022**. -----

10.50. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3101/2022**. -----

10.32. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3106/2022**. ----

10.137. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3229/2022**. ----

10.44. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3171/2022**. ---

10.28. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3225/2022**. -----

10.51. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Bancaria e Industrial, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3176/2022**. ----

10.27. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto Electoral de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3190/2022**. -----

10.127. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3199/2022**. -----



10.52. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3206/2022**. -----

10.92. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3267/2022**. -----

10.132. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3214/2022**. ----

10.133. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3254/2022**. ----

10.83. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3287/2022**. -----

10.134. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3289/2022**. ----

10.90. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3217/2022**. ----

10.54. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3231/2022**. ----

10.81. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3222/2022**. -

10.106. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3223/2022**. -----

10.136. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3224/2022**. -----

10.86. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3312/2022**. -----

10.53. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3226/2022**. -----



10.89. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía de Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3227/2022.** -----

10.114. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de las Mujeres, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3263/2022.** --

10.59. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3282/2022.** -----

10.93. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3337/2022.** -----

Se sometieron a votación los proyectos de resolución, y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 3559/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2760/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3560/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3001/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3561/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3221/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3562/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3023/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3563/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3233/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3564/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3035/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----



ACUERDO 3565/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3219/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3566/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3232/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3567/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3101/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3568/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3106/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3569/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3229/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3570/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3171/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3571/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3225/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3572/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3176/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3573/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3190/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3574/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3199/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3575/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3206/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----



ACUERDO 3576/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3267/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3577/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3214/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3578/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3254/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3579/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3287/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3580/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3289/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3581/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3217/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3582/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3231/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3583/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3222/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3584/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3223/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3585/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3224/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3586/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3312/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----



ACUERDO 3587/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3226/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3588/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3227/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3589/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3263/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3590/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3282/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3591/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3337/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **cuatro** proyectos de resolución, con el sentido de **sobreseer por improcedente**, conforme a lo siguiente: -----

10.95. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2608/2022**. -----

10.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2765/2022**. -----

10.25. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3020/2022**. -----

10.130. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3084/2022**. -----

Se sometieron a votación los proyectos de resolución, y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 3592/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2608/2022**,



MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR IMPROCEDENTE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 3593/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2765/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR IMPROCEDENTE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 3594/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3020/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR IMPROCEDENTE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 3595/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3084/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR IMPROCEDENTE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos un proyecto de resolución, con el sentido de **sobreser por improcedente y sobreseer por quedar sin materia** , conforme a lo siguiente: -----

10.64. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2677/2022**. -----

Se sometió a votación el proyecto de resolución, y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 3596/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2677/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR IMPROCEDENTE Y SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos un proyecto de resolución, con el sentido de **sobreseer por quedar sin materia y sobreser lo relativo a los requerimientos novedosos**, conforme a lo siguiente: -----

10.88. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2797/2022**. -----

Se sometió a votación el proyecto de resolución, y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----



ACUERDO 3597/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2797/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA Y SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **doce** proyectos de resolución, con el sentido de **sobreseer por quedar sin materia**, conforme a lo siguiente: -----

10.99. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2673/2022**. -----

10.102. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tlalpan, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2733/2022**. -----

10.104. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2753/2022**. -----

10.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2835/2022**. -----

10.108. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2843/2022**. -----

10.115. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2499/2022**. -----

10.61. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2527/2022**. -----

10.125. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2594/2022**. -----

10.80. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2657/2022**. -



10.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2780/2022.** -----

10.49. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3006/2022.** -----

10.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2815/2022.** -----

Se sometieron a votación los proyectos de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 3598/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2673/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 3599/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2733/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 3600/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2753/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 3601/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2835/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 3602/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2843/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 3603/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2499/2022**,



MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 3604/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2527/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 3605/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2594/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 3606/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2657/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 3607/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2780/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 3608/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3006/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 3609/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2815/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos un proyecto de resolución, con el sentido de **sobreseer por quedar sin materia y se da vista**, conforme a lo siguiente: -----

10.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2525/2022**. -----

Se sometió a votación el proyecto de resolución, y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----



Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica

Se sometieron a discusión dos propuestas, y de la votación realizada, el sentido de **sobreseer por quedar sin materia y se da vista**, obtuvo **tres votos** a favor de la Comisionada y los Comisionados Ciudadanos: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez y Arístides Rodrigo Guerrero García; por lo tanto, por **mayoría de votos**, con los **votos particulares** de las Comisionadas Ciudadanas María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso, los integrantes del Pleno de este Instituto llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 3610/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2525/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA Y SE DA VISTA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **once** proyectos de resolución, con el sentido de **confirmar**, conforme a lo siguiente: ---

10.57. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2492/2022**.-----

10.58. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2732/2022**.-----

10.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2775/2022**.-----

10.124. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Congreso de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2584/2022**.-----

10.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2590/2022**.-----

10.77. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2627/2022**.-----



10.100. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2693/2022.** -

10.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2820/2022.** -----

10.40. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2821/2022.** -----

10.65. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2832/2022.** -----

10.45. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2986/2022.** -----

Se sometieron a votación los proyectos de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 3611/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2492/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.-----

ACUERDO 3612/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2732/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.-----

ACUERDO 3613/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2775/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.-----

ACUERDO 3614/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2584/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.-----

ACUERDO 3615/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2590/2022**,



MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.-----

ACUERDO 3616/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2627/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.-----

ACUERDO 3617/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2693/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.-----

ACUERDO 3618/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2820/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.-----

ACUERDO 3619/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2821/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.-----

ACUERDO 3620/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2832/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.-----

ACUERDO 3621/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2986/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.-----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **once** proyectos de resolución, con el sentido de **confirmar y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos**, conforme a lo siguiente: -----

10.29. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2391/2022**. -----

10.97. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Organismo Regulador de Transporte, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2633/2022**. -----



10.78. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Organismo Regulador de Transporte, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2642/2022.** -----

10.122. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Organismo Regulador de Transporte, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2644/2022.** -----

10.79. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Organismo Regulador de Transporte, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2652/2022.** -----

10.98. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Organismo Regulador de Transporte, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2653/2022.** -----

10.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Organismo Regulador de Transporte, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2685/2022.** -----

Se sometieron a votación los proyectos de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 3622/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2391/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS. -----

ACUERDO 3623/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2633/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS. -----

ACUERDO 3624/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2642/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS. -----

ACUERDO 3625/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2644/2022**,



MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS. -----

ACUERDO 3626/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2652/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS. -----

ACUERDO 3627/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2653/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS. -----

ACUERDO 3628/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2685/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS. -----

ACUERDO 3629/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2622/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS. -----

ACUERDO 3630/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2727/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS. -----

ACUERDO 3631/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2735/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS. -----

ACUERDO 3632/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2792/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO



OBLIGADO Y SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos un proyecto de resolución, con el sentido de **confirmar, sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y se da vista**, conforme a lo siguiente: -----

10.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Organismo Regulador de Transporte, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2650/2022**. -----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 3633/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2650/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO, SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS Y SE DA VISTA. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **veintiocho** proyectos de resolución, con el sentido de **modificar**, conforme a los siguientes: -----

10.55. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2427/2022**. ----

10.31. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2436/2022**. ----

10.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2440/2022**. -----

10.42. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2941/2022**. -----

10.56. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2462/2022**.

10.120. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2554/2022**.



10.33. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2471/2022.** -----

10.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2695/2022.** -----

10.34. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2476/2022.** -----

10.116. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2599/2022.** -----

10.37. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2496/2022.** -----

10.60. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2497/2022.** -----

10.119. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2544/2022.** ---

10.43. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2946/2022.** ---

10.70. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2552/2022.** -----

10.121. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Organismo Regulador de Transporte, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2559/2022.** -----

10.72. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2577/2022.** -----

10.73. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2582/2022.** -----



10.68. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2612/2022.** -----

10.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2660/2022.** -----

10.129. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2719/2022.** -----

10.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2725/2022.** -----

10.103. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2738/2022.** -----

10.84. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2742/2022.** -----

10.85. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2772/2022.** -----

10.107. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2828/2022.** -----

10.96. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2878/2022.** -----

10.112. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2933/2022.** -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Se sometieron a votación los proyectos de resolución, y por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----



ACUERDO 3634/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2427/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3635/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2436/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3636/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2440/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3637/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2941/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3638/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2462/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3639/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2554/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3640/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2471/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3641/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2695/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3642/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2476/2022**,



MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3643/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2599/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3644/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2496/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3645/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2497/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3646/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2544/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3647/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2946/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3648/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2552/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3649/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2559/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3650/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2577/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



ACUERDO 3651/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2582/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3652/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2612/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3653/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2660/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3654/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2719/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3655/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2725/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3656/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2738/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3657/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2742/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3658/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2772/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3659/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2828/2022**,



MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3660/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2878/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3661/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2933/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos un proyecto de resolución, con el sentido de **modificar y sobreeser lo relativo a los requerimientos novedosos**, conforme a lo siguiente: -----

10.128. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2669/2022**. -----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 3662/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2669/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE SOBREESE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **veintiséis** proyectos de resolución, con el sentido de **revocar**, conforme a lo siguiente:

10.63. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2512/2022**. -----

10.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2555/2022**. -----

10.109. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2888/2022**. -----



10.101. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2718/2022.** -----

10.35. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2961/2022.** -----

10.105. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2823/2022.** -----

10.30. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2431/2022.** -----

10.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2450/2022.** -----

10.36. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2491/2022.** -----

10.71. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2572/2022.** -----

10.62. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2507/2022.** -----

10.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2690/2022.** -----

10.126. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2614/2022.** -----

10.38. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2511/2022.** -----

10.66. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2517/2022.** -----



10.67. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2522/2022.** -----

10.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2545/2022.** -----

10.117. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2534/2022.** -----

10.118. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2589/2022.** -----

10.69. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2542/2022.** -----

10.123. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2574/2022.** -----

10.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2585/2022.** -----

10.75. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2592/2022.** -----

10.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2670/2022.** -----

10.74. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2672/2022.** -----

Se sometieron a votación los proyectos de resolución, y por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----



ACUERDO 3663/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2512/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3664/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2555/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3665/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2888/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3666/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2718/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3667/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2961/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3668/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2823/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3669/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2431/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3670/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2450/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3671/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2491/2022**,



MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3672/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2572/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3673/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2507/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3674/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2690/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3675/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2614/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3676/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2511/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3677/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2517/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3678/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2522/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3679/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2545/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



ACUERDO 3680/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2534/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3681/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2589/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3682/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2542/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3683/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2574/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3684/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2585/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3685/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2592/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3686/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2670/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3687/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2672/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3688/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2746/2022**,



MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos un proyecto de resolución, con el sentido de **revocar y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos**, conforme a lo siguiente: -----

10.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2570/2022**. -----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 3689/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2570/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos un proyecto de resolución, con el sentido de **revocar y se da vista**, conforme a lo siguiente: -----

10.41. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2886/2022**. -----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 3690/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2886/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE DA VISTA. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados cinco proyectos de resolución, con el sentido de **ordenar que se atienda la solicitud y se da vista**, conforme a lo siguiente: -----

10.94. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2433/2022**. -----



10.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2890/2022**. -----

10.113. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2983/2022**. -----

10.46. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2996/2022**. -

10.131. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3119/2022**. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Respecto del recurso de revisión **INFOCDMX.RR.IP.2983/2022** se sometieron a discusión dos propuestas, y de la votación realizada, el sentido de **sobreseer por quedar sin materia y se da vista**, obtuvo **tres votos** a favor de la Comisionada y los Comisionados Ciudadanos: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez y Arístides Rodrigo Guerrero García; por lo tanto, por **mayoría de votos**, con los **votos particulares** de las Comisionadas Ciudadanas María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso, los integrantes del Pleno de este Instituto llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 3691/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2983/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE DA VISTA.-----

Posteriormente, se sometieron a votación los **cuatro** proyectos de resolución restantes, y por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 3692/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2433/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SE DA VISTA.-----

ACUERDO 3693/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2890/2022**,



MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SE DA VISTA.-----

ACUERDO 3694/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2996/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SE DA VISTA.-----

ACUERDO 3695/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3119/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SE DA VISTA.-----

11. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó a Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que procediera con la exposición de los proyectos de resolución de denuncia por el probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **cuatro** proyectos de resolución, con el sentido de **desechar**, conforme a lo siguiente: -----

11.3. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0206/2022**. -----

11.7. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0209/2022**. -----

11.2. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0210/2022**. -----

11.8. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0214/2022**.

Se sometieron a votación los proyectos de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 3696/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0206/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA LA MISMA. -----

ACUERDO 3697/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0209/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA LA MISMA. -----



ACUERDO 3698/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0210/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA LA MISMA. -----

ACUERDO 3699/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0214/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA LA MISMA. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados dos proyectos de resolución, con el sentido de **infundada**, conforme a lo siguiente: -----

11.1. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0180/2022**. -----

11.5. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de la Contraloría General, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0203/2022**. -----

Se sometieron a votación los proyectos de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 3700/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0180/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA INFUNDADA LA MISMA. -----

ACUERDO 3701/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0203/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA INFUNDADA LA MISMA. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados dos proyectos de resolución, con el sentido de **parcialmente fundada y se ordena**, conforme a lo siguiente: -----

11.6. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0208/2022**. -----

11.4. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Benito Juárez, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0211/2022**. -----

Se sometieron a votación los proyectos de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----



ACUERDO 3702/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0208/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA PARCIALMENTE FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----

ACUERDO 3703/SO/06-07/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0211/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA PARCIALMENTE FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----

12. Asuntos Generales. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

La Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina expuso lo siguiente: *“... En mi caso enuncié dos temas para asuntos generales cuya documentación como cada Pleno acercaré al Secretario Técnico de este colegiado para justo ser anexado en el acta de la sesión respectiva. Por un lado, es la entrega del reporte semanal número 24 de actividades del equipo de Estado Abierto de la Ciudad de México. En este reporte van a encontrar al menos dos actividades que pueden ser de su interés, por un lado, la presentación, la jornada que realizamos de la asesoría técnica especializada en materia de apertura institucional y de Transparencia Proactiva. Tuvimos la fortuna y la honra de contar con la participación, por un lado, de World Justice Project con la presentación del Índice de Estado de Derecho en México (...) en la Ciudad de México. Y ahí una de las cifras más relevantes que pudiera yo resaltar es que la Ciudad de México ocupa el lugar, la posición número 29 en el Índice de Estado de Derecho en el país. Uno de los retos que se plantearon es justo poder contar con mayores elementos de combate y prevención a la corrupción. También contó con una cifra muy relevante para el caso de este garante porque refirieron que el conocimiento, la confianza en la toma de decisiones y en la aportación de transparencia de este órgano garante es de más de 40 puntos de 100, por ende, creo que justo este tipo de jornadas que salimos, compartimos las actividades que realizamos en la promoción de los dos derechos humanos que sustentamos como autoridades, el derecho a saber y la protección de datos personales, facilita justo el conocimiento a todas las comunidades, en este caso, pues que estamos justo en la Alcaldía Iztapalapa. Y otro de las participaciones que se realizaron fue por parte de Laura Jiménez Pacheco del CIDE que junto con el INAI realizaron la coordinación de la Métrica de Gobierno Abierto. En este caso en la Ciudad de México se confirmó que se ocupa el tercer lugar a nivel nacional en esta materia, de tal manera que tenemos justo los retos y las buenas prácticas en (...) en esta asesoría especializada. También contamos con la participación de Juan Manuel Casanueva de SocialTIC quien compartió la relevancia de hacer uso y tener un aprovechamiento de los datos personales, perdón, de los Datos Abiertos. Olvidé referir, la participación de World Justice Project fue a partir de la voz de Estefany Caudillo, académica también y colaboradora de esta organización. También nosotras hicimos la participación, partimos justo de la relevancia de contar con apertura institucional y sobre*

todo con *Transparencia Proactiva* esta jornada, esta asesoría técnica especializada. La pueden rescatar en el canal de YouTube del INFO de la Ciudad de México. Y otro de los temas que van a poder encontrar en este reporte semanal, como lo comenté en un inicio, el número 24, es el trabajo y el avance en la construcción del primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de México en el modelo de la alianza por el Gobierno Abierto a nivel mundial. El pasado 5 de julio y estará abierta hasta el 5 de agosto, se encuentra una consulta pública en la que les invitamos a participar porque a través de esta consulta se van a recabar propuestas de todas ustedes en torno a varios ejes que son cinco: a transparencia fiscal y contrataciones abiertas, a Gobierno Digital y servicios públicos, también está el tema de medio ambiente y cambio climático, participación ciudadana y derecho a la información. El tema de género e inclusión será y es un eje transversal, un tema transversal que va a tejer este primer Plan de Acciones en materia de Gobierno Abierto en el modelo de OGP, así que les dejamos el link también en las redes sociales tanto de Estado Abierto como del INFO de la Ciudad y por supuesto de la Agencia Digital y de las organizaciones impulsoras de este (fallas de transmisión) de apertura, está justo la consulta y el cuestionario en el sitio de internet plazapublicacdmx.gob.mx Eso en cuanto a (fallas de transmisión) pues alcanzarles esta información y me parece de suma relevancia que podamos siempre dar voz a las organizaciones, a la Academia y tejer esta alianza con instituciones públicas. Por otro lado, me interesa hacer también la entrega del reporte especial que se realizó en términos de la apertura en la Línea 12 del Metro. El pasado lunes 5 de julio se presentó y nos acompañó a la presentación la académica Naxhelli Ruiz quien coordina el Seminario Universitario de Riesgos (fallas de transmisión) una serie (fallas de transmisión) han sido en relación a programas y acciones sociales en la implementación del Decálogo de Apertura y Anticorrupción (fallas de transmisión) En COVID-19 que se trabajó de manera colaborativa desde el 2020. De tal manera que comentaré algunos de los hallazgos de este reporte que se ostenta, insisto, en la coordinación que tengo de Estado Abierto y también por supuesto de mi equipo de ponencia y de asesoría. En este caso, a un año se hizo una revisión de tres fuentes de información, por un lado, las solicitudes de información que se han requerido a través, bueno y que se han recibido en la Ciudad de México sobre la Línea 12 del Metro, también se realizaron monitoreos en portales institucionales donde justo se preguntaron temas sobre la Línea 12 y se rescató también los casos que hemos resuelto desde este colegiado de la Ciudad a través de distintos recursos de revisión. Como que se va el audio, a ver, creo que ya, bueno, ahorita lo tomo, muchas gracias. De tal manera que este reporte lo que hace es recabar esas tres fuentes de información y con una metodología que está abierta, que se puede justo revisar, bajar los Excel de información, se puede por supuesto retroalimentar como todos y cada uno de los reportes realizado, insistiré, este es el número 79 de esta serie que llevamos de monitoreo... De tal manera que los sujetos obligados que componen este reporte son 42 y son 42 porque se concentran en tener o haber recibido una solicitud de información, al menos dos solicitudes de información respecto a la Línea 12 ¿qué encontramos? En estos 42 sujetos obligados en sus portales, identificamos que solamente 17 de ellos contaban con información pública y el



resto no, de tal manera que ahí hay toda un área de oportunidad y también por supuesto detectamos los portales que tienen Transparencia Proactiva, son ocho de ellos, cinco tienen información focalizada y cuatro tienen información de interés. Aquí incluso se utilizó la metodología que fue aprobada por la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Sistema Nacional de Transparencia para (fallas de transmisión) portales, justo con esta especificidad de ubicar Transparencia Proactiva en los portales. Otro de los hallazgos que se tuvo es que al menos se presentaron, se recibieron cinco solicitudes de manera diaria durante el último año de tal manera que es un tema de interés público y es relevante, por ende, justo poder tener este aprovechamiento de lo solicitado y las respuestas realizadas, visibilizarlas y con proactividad para poder facilitar justo la información sencilla, que sea accesible, que esté en datos abiertos, que se pueda incluso y uno de las grandes aportaciones, me parece o lo que yo quisiera subrayar más que una gran aportación, es el aprovechamiento del micrositio que se tiene de la Línea 12 que concentra información de transparencia y que ese micrositio pueda ser hipervinculado en los 42 sujetos obligados donde ya las personas hicieron solicitudes de información. También lo que refiere este reporte es que los sujetos obligados no solamente son del ámbito de la Jefatura de Gobierno sino también de otros ámbitos como instituciones autónomas, como somos en el propio INFO, también de alcaldías, en fin, hay, de naturaleza jurídica distinta y justo la relevancia que tiene esto es poder tener la información concentrada, poder tener esta sensibilidad de proporcionar la información que es de interés público más aún si es de la Línea 12 y la información que ya está generada poderla justo visibilizar en los portales, como lo observamos justo en la pandemia donde los portales públicos aunque no se prestaban servicios de salud se hipervinculaba siempre con el portal de la Secretaría de Salud a nivel mundial. De tal manera que la proactividad implica justo, facilitar información a las personas, utilizar la que ya está, completar la que se necesite completar y hacerlo, sobre todo, también en un lenguaje sensible, sencillo y accesible. También lo que detectamos es que 376 millones de pesos otorgadas a víctimas del accidente, falta por ejemplo visibilizar y transparentar los padrones de beneficiadas, de tal manera que nos parece muy relevante poder contar con información, dado que insistimos, ha sido un (fallas de transmisión) de interés público. En este caso, por ejemplo, hay un dato de enero a diciembre del 2020 se realizaron 78 millones de viajes en la Línea 12, por ende, por supuesto muy relevante tener información abierta, exhaustiva, de calidad, cotidiana y estamos justo a la disposición siempre y como lo digo, desde la apertura institucional y Transparencia Proactiva, facilitar a través de asesorías técnicas especializadas la carga y el aprovechamiento de la información...". -----

La Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente: "... Muchas gracias, muchísimas gracias, Secretario, espero me escuchen bien a la distancia, saludarlos a todos y todas, trataré de ser lo más breve posible para poderles compartir dos cosas. En principio, sencillamente para el récord que quede lo relativo a los criterios de la Red de Protección de Datos Personales que recién fueron aprobados ya por el Pleno, sencillamente hacer referencia de lo siguiente: En mayo de



2022 el Pleno de este Instituto aprobó por unanimidad formalizar la Red de Protección de Datos Personales de la capital, instruyó, también instruimos ahí a elaborar los criterios para su funcionamiento, para la organización de la propia red y fue así que en junio pasado, hace poquito hicimos la primera mesa de trabajo de la red donde escuchamos las opiniones y las tomamos en consideración respecto a estos criterios. Bueno, en esta mesa participaron representantes de los 35 sujetos obligados, el Coordinador fue Juan González del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el Secretario fue Luis Reyna de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México y, bueno, aquí están viendo también en pantalla algunos de los sujetos obligados o que integraron esta mesa. Entonces, ahí los tienen ustedes, en pantalla y, bueno, aquí lo importante es decirles que en términos generales el contenido de los criterios de organización de la red pues costó de un apartado de antecedentes, los 37 artículos que se distribuyen en siete capítulos como lo estamos mostrando a continuación en pantalla que es básicamente el capítulo de conceptos básicos y la finalidad de la red, los integrantes, objetivos y facultades de la red, la estructura, figuras y atribuciones, las mesas de trabajo con las sesiones plenarias y la actualización y modificación de los criterios de organización, naturalmente también el tema de la duración y la posible solución de la red. Viene en estos siete capítulos. Bueno, el objetivo es establecer ya formalmente la organización y el funcionamiento de la Red de Protección de Datos Personales de la Ciudad de México. Les voy a compartir las redes sociales de la red, así nos pueden apoyar dándole difusión, nos pueden seguir para conocer todas las actividades que estaremos llevando a cabo. Y ahora, si bien ya vemos que el tiempo es muy corto, así que sencillamente decirles que entrego mi segundo informe de labores, es un segundo informe trimestral, lo que corresponde al segundo trimestre del año, en este informe, vamos a pasar rápidamente a las diapositivas porque no voy a ahondar al respecto, básicamente estoy cumplimiento con lo que nos establece el artículo 14 de nuestro Reglamento Interior de este Instituto en cuanto a las actividades y proyectos que he desarrollado como integrante del Pleno. Entonces, ustedes pueden ver aquí las sesiones en las que he participado, los votos que hemos sometido a consideración 455 recursos de revisión, se han entregado resoluciones en versión pública al 100 por ciento, vamos ahí muy bien. También informar que nos han llegado, sobre todo, recursos de revisión en materia de acceso a la información pública, otros cuantos, esos son mayoría, 379 y 11 han sido en materia de datos personales junto con otras denuncias en materia de transparencia y datos personales. Además ya entregamos un total de 23 expedientes a la Secretaría Técnica y hemos hecho naturalmente las actualizaciones en obligaciones de transparencia en el SIPOT y hemos contestado las solicitudes que nos han llegado de acceso a la información pública. Como Comisionada he tenido la oportunidad de participar en diversas actividades institucionales, entre ellas, en el Sistema Nacional de Transparencia, en la Comisión de Archivos y Gestión Documental, en el Comité Editorial, hemos ofrecido seminarios especializados, participando también en columnas en medios de comunicación y entrevistas y, bueno, a distintos eventos naturalmente que se han organizado por parte del INFO y por parte de otras instituciones. Por último, pues decirles que también la Dirección de Datos Personales que en esta ocasión me toca



presentar sus resultados, los dirige la doctora Gabriela Magdaleno junto con un gran equipo y, bueno, aquí básicamente es compartirles que han habido actividades tanto en verificaciones con informes de resultados y observaciones que se derivan de estas verificaciones. Se instauró formalmente la red, se presentó el Sistema de Verificaciones SIVER ante todos los sujetos obligados e interesados en la Ciudad de México y en materia de acompañamiento decirles que se han dado 134 asesorías y opiniones técnicas en diversos temas y que se ha orientado a 25 personas ciudadanas en este trimestre a través de distintos medios para que puedan ejercer adecuadamente sus derechos ARCO. Estas son algunas actividades, lo dije de manera muy breve para no propasarme y sencillamente dar cuenta ahora de que participé el miércoles pasado en la instalación del Consejo Consultivo del Plan DAI, que este Consejo lo que busca es revocar opiniones, recabar recomendaciones y asesorar al propio INAI para que se planee mejor y se implemente y evalúe la política pública de socialización del derecho de acceso a la información. Muy honrada, de verdad, de participar en este Comité, voy a aportarles desde mi perspectiva 360, como lo he dicho, porque ya me ha tocado estar del lado del sujeto obligado, del lado del organismo garante local y nacional y también del lado del solicitante desde sociedad civil y sector privado, así que ahora, feliz de poder también aportar desde el Consejo Consultivo. Muy honrada y gracias al INAI por invitarme. Dar cuenta de que el día jueves pasado estuvimos en un Facebook Live con un tema delicado "Feminicidio y privacidad de las víctimas adolescentes e impactados". Participó por aquí el licenciado Miguel Madrid y otro experto en datos personales que es Mauricio Hernández, también estuvo yo. Gracias a quienes nos estuvieron siguiendo y aprovechar para invitarlos al siguiente Facebook Live que va a ser el día de mañana en punto de las 8 de la noche a través de mi cuenta de Facebook, vamos a estar transmitiendo este último Facebook Live con el Comisionado Paco Acuña, Francisco Javier Acuña del INAI, Rodolfo Romanillos que es un experto y que además es un gran conocedor y por supuesto en su momento una periodista, una periodista experta en materia de deportes y de fútbol. Vamos a platicar sobre el FAN ID y los datos personales, entonces, conéctense el día de mañana en la noche. Por último, decirles que el Seminario Especializado en Protección de Datos Personales se lleva a cabo la siguiente semana, es el 12 de julio, por favor, conéctense, vamos a estar hablando de verificaciones en materia de datos personales y nos va a acompañar un Director General del INAI que es César Manuel Vallarta, él es el experto en materia de verificaciones del sector público, pero también un taller práctico por parte de la Dirección de Datos Personales, así que si el tema les interesa nos vemos el día 12 de julio a las 10:00 de la mañana...". -----

El Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente: "... Gracias, Secretario y seré breve porque nos anuncian que nuestra alcaldesa ya está lista y también ya han llegado nuestros invitados especiales, la plaza prácticamente, llena. Muchísimas gracias. Ayer debatimos entre las y los Comisionados del INFO una serie de temas vinculados con el reporte especial número 1/2022 presentado hace algunos días por la Comisionada Maricarmen Nava en función de la



apertura de la Línea 12 del Metro, debatimos ampliamente sobre su contenido y yo naturalmente tengo una serie de consideraciones al respecto en un debate que seguramente seguirá abierto y que es en beneficio de la sociedad capitalina y que ayer también acordamos, entre todas y todos, como todos los temas sensibles de la capital, dar este debate abierto. Tengo algunas consideraciones y precisiones, pero en el entendido y la lógica del tiempo las presentaré en su momento o se las entrego aquí a la Secretaría Técnica para que se hagan públicas y me gustaría que, siguiéramos avanzando con las participaciones porque entiendo que todavía nuestro Presidente y alguien más tiene una participación al respecto. Bueno, me dice el Presidente que en obvio de tiempo, bueno, voy a intentar ser rápido, se precisa, algunas consideraciones al respecto de este informe, detallaré lo más relevante, tomo en consideración las recomendaciones ofrecidas en el Protocolo de apertura y transparencia ante el riesgo y del reporte hecho por la Dirección de Evaluación y Estado Abierto 2021. No obstante y de conformidad con los artículos 38, 55, 61 y 63 de la Ley de Transparencia Local, el Pleno del INFO Ciudad de México no tiene atribuciones constitucionales ni legales para emitir recomendaciones respecto de la publicación de información de Transparencia Proactiva de los micrositios relacionados con la Línea 12 del Metro, por lo que dichos documentos, en efecto, como hemos venido insistiendo no son vinculantes aunque son precisos en materia de Transparencia Proactiva. Sin embargo, antes y después del incidente hemos realizado mesas de trabajo y acompañamiento a los distintos sujetos obligados que pudieran ostentar información relacionada con la Línea 12 del Metro y de interés público para la sociedad, situación que relacionado con la proactividad de las autoridades involucradas, desde el inicio de la tragedia han publicado información disponible tanto en sus portales institucionales como en micrositios de Transparencia Proactiva. Ejemplo de ello son los diversos informes y dictámenes además de documentos de la compañía noruega DNV GL en donde se resumen los resultados sobre el incidente ocurrido en la Línea 12 del Metro en el tramo Olivo, Tezonco, pues tal y como lo reconocen en el informe, la información difundida de manera proactiva por diversos sujetos obligados, como lo es el Sistema de Transporte Colectivo Metro, la Jefatura de Gobierno, la Comisión de Derechos Humanos capitalina, etcétera, resulta de utilidad pública para las personas que directa o indirectamente fueron afectadas por este incidente. Información relacionada a temas como las alternativas en materia de movilidad, boletines de prensa para conocer los avances tanto en las investigaciones de los hechos y la propia reconstrucción, atención a las víctimas y a sus familiares, acceso a programas sociales y servicios públicos, entre otros, resaltando los micrositios que concentran la información que facilita su consulta y consumo de esta. El punto 2, solicitudes de acceso a la información pública del 3 de mayo a 2021, fecha del incidente, al 11 de mayo de 2022, a un año del incidente se han recibido dos mil 432 solicitudes de información con relación a la Línea 12 del Metro, de las cuales dos mil 349; es decir, el 96.58 por ciento se encuentran ya en este momento atendidas y 83 que representan el 3.42 por ciento están en proceso. Cuatro sujetos obligados concentran el mayor número de solicitudes de información pública presentadas: Sistema de Transporte Colectivo Metro, Jefatura de Gobierno, Secretaría de Obras y Servicios, Secretaría de



Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. De lo anterior, se advierte que los sujetos obligados competentes en esta materia han atendido una muy alta cantidad de solicitudes, pues solo queda pendiente el 3.4 por ciento sobre las cuales aún se está corriendo el término para su atención, lo que da cuenta que están tutelando de manera directa el acceso a la información pública de las personas. Por lo que hace a los recursos de revisión, durante el ejercicio 2021 y lo que va del 2022 se han presentado 79 recursos de revisión en materia de acceso a la información pública relacionada con la Línea 12. A la fecha 67 se encuentran ya resueltos y aprobados por el Pleno de este Instituto, de los cuales el 53 por ciento se modificó, revocó la respuesta del sujeto obligado. Es decir, se ha tutelado el derecho de acceso a la información pública y puesto en acción esta libertad de derecho fundamental en la gran capital. Los sentidos son los siguientes en materia de revisión: desechar 16, confirmar seis, modificar 19, revocar 17, ordenar y se da vista dos, sobreseer son siete y pendientes 12. De lo anterior se observa que únicamente el 3.24 por ciento de las respuestas recaídas a las solicitudes de información relacionadas con la Línea 12 fueron recurridas, por lo que el 96.76 por ciento de los casos las personas solicitantes están conformes con la respuesta. Asimismo, únicamente el 1.4 por ciento de las respuestas a solicitudes de información emitidas por los sujetos obligados competentes fueron corregidas por el INFO CDMX a través de las resoluciones de los recursos de revisión, de lo cual se advierte en su mayoría la respuesta de los sujetos obligados competentes atendieron a lo solicitado por la ciudadanía, pues es muy escaso el número, el número de recursos impuestos contra ellas. Los sujetos obligados que concentran el mayor número de recursos son: la Secretaría de Obras y Servicios con 15; el Sistema de Transporte Colectivo con 13; la Fiscalía General con nueve; la Jefatura de Gobierno con ocho; la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil con siete. Y los resultados de la evaluación a las obligaciones de transparencia que me parece que en este caso es de particular importancia, todos los datos anteriores están justamente colocados y además son públicos desde la Plataforma Nacional de Transparencia en el SIGEMI numeralia de recursos de revisión y en la PNT, SISAI 2.0 numeralia de solicitudes a la cual todas y todos pueden acceder. Los resultados de la evaluación a las obligaciones de transparencia. De las últimas evaluaciones realizadas por este Instituto al Sistema de Transporte Colectivo Metro, es decir, las correspondientes a 2019 y 20 se advierte que su Índice Global de Cumplimiento es del 99.51 por ciento y 96.91 respectivamente, por lo que en términos de las evaluaciones presentadas en su momento a este Pleno, así como del nivel de cumplimiento ahí señalado, este sujeto obligado alcanzó un nivel de cumplimiento parcial y no de incumplimiento. Otros sujetos obligados relacionados con el tema, además con este margen global que además la propia Dirección de Evaluación realiza en el INFO Ciudad de México y que aprobamos de manera colegiada, la Alcaldía Iztapalapa en este momento encuentra un nivel de cumplimiento del 100 por ciento del 2019 y 2020, la Secretaría de Obras y Servicios 100 por ciento y 97.68 por ciento correspondientemente; la Alcaldía Tláhuac 100 por ciento y 94.92 por ciento de manera correspondiente; la Jefatura de Gobierno 100 por ciento y 100 por ciento en términos del 2019 y 2020. La Secretaría de Administración y Finanzas 100 por ciento y 100 por ciento



con relación a esta materia; Secretaría de Gobierno 100 por ciento y 100 por ciento; la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil también replica el 100 por ciento y el 100 por ciento y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México también está evaluada con el 100 por ciento y el 100 por ciento para los ejercicios 2020. Esto nos queda claro que es un esfuerzo de transparencia que se realiza desde la gran capital, nunca debemos de perder de vista lo que he reiterado y, con esto cierto, colocar en el eje de la política pública a la gente y también cuando se emitan este tipo de determinaciones en Pleno y por aprobación colegiada se tiene que situar y colocar en el centro también la información recaída en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los instrumentos de evaluación que como Pleno y Sistema Nacional de Transparencia tenemos. Para más precisiones el documento será entregado...". -----

El Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García expuso lo siguiente: "... Únicamente también en asuntos generales, como ya lo señaló el Comisionado Julio César Bonilla Gutiérrez, en este momento nos encontramos en la Macroplaza de Iztapalapa y felicitar a la Alcaldía Iztapalapa porque en la última evaluación obtuvo 100 por ciento, una evaluación aprobada por la totalidad del Pleno del INFO de la Ciudad de México. Adicionalmente las actividades que se han estado llevando a cabo por parte del Sistema Nacional de Transparencia se participó en Texcoco y adicionalmente se sigue con la Ruta de la Privacidad. Adicionalmente y también como lo refirió el Comisionado Julio César Bonilla Gutiérrez también hacer una precisión respecto al documento que fue dado a conocer por la Comisionada María del Carmen Nava Polina. Señalar que, por un lado, se valora el trabajo que se lleva a cabo por parte de la Dirección de Estado Abierto, pero también señalar y de manera contundente que no se circuló este documento con el debido tiempo para que fuera conocido por todas y todos los Comisionados. No se comparte este documento porque fue circulado 15 minutos antes de darlo a conocer, se circula 15 minutos antes de darlo a conocer y en consecuencia no lo pudimos estudiar ninguno de los Comisionados y Comisionadas aquí presentes, ese es el primer aspecto. Segundo aspecto, hubiera sido bastante importante que las ponencias conociéramos este documento a efecto de nutrirlo y además de nutrirlo poderlo fortalecer; adicionalmente creo que se pudo haber llevado un trabajo de cocreación, no solamente un documento elaborado por una dirección sino se pudo haber apoyado en la Dirección de, en la Secretaría Técnica, en la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación del INFO Ciudad de México, ello con la finalidad de poder tener un documento mucho más completo. Incluso, a partir de las cifras que fueron consultadas y me voy a ir a puro dato duro, puro dato duro, a partir de las cifras consultadas por la Secretaría Técnica y Tecnologías de la Información, cosa que se pudo haber llevado a cabo en el documento, en el documento se señala que son mil 807 solicitudes de acceso a la información, de acuerdo a información y datos duros no son mil 807 son dos mil 432 y de estas dos mil 432 tienen respuesta dos mil 349, eso significa que únicamente 83 solicitudes se encuentra en proceso. Del total de solicitudes de acceso a la información se han interpuesto un total de 79 recursos de revisión, de estos dos mil 432, ello significa un 3 por ciento en donde



la ciudadanía ha dicho: “no estoy conforme con la respuesta y presento un recurso de revisión” si lo leemos al revés, hay un 97 por ciento de la ciudadanía que sí está o se ha conformado con la respuesta que ha sido emitida. Estas son algunas de las consideraciones por las cuales no se comparte el documento porque desde nuestro punto de vista y hablo como ponencia, no fue circulado con su debido tiempo, adicionalmente contiene datos erróneos, creo que pudo haberse fortalecido con datos duros, en este momento por eso estamos dando datos duros emanados de la Secretaría Técnica y de la propia área de Tecnologías de la Información y Comunicación. Y adicionalmente decirlo, como profesor universitario soy muy estricto con la metodología y para llegar a conclusiones resulta necesario también partir de premisas que puedan tener un sustento. Desde el punto de vista de esta ponencia e insisto, se habla del punto de vista como ponencia, el documento parte de premisas erróneas, parte de premisas erróneas y llega a conclusiones erróneas. Por ejemplo, respecto a Transparencia Proactiva el documento señala que existen algunas ausencias en materia de Transparencia Proactiva lo cual no se comparte, incluso el mismo documento tiene inconsistencias porque el mismo documento está señalando que dentro de, o que toda la información relativa a Transparencia Proactiva se concentra dentro del portal Línea 12 Transparencia Proactiva, el mismo documento lo está reconociendo. Entonces, derivado de ello es que desde, la metodología que desde el punto de vista de esta ponencia se tuvo que haber hecho (fallas de transmisión) entrado al fondo, a la propia (fallas de transmisión) y la calidad de la misma información que se está presentando y señalar, por ejemplo, que el microsítio tiene varios apartados que señala información sobre atención a víctimas, rehabilitación y reforzamiento, peritajes, transparencia documental, conferencia de prensa y boletines. Adicionalmente decir que el INFO Ciudad de México también, y como organismo constitucional autónomo ajeno absolutamente a cualquier partido político autónomo, ha estado emitiendo resoluciones, la mayoría de ellas aprobadas por unanimidad y las cuales en ocasiones se confirma, en ocasiones se modifica y en ocasiones se revoca. Esta información incluso está disponible en la página de internet del INFO Ciudad de México e incluso a partir de este año (fallas de transmisión) cualquier persona podría ingresar a nuestra página de internet, poner Línea 12 en nuestro buscador temático y encontrar todos los recursos de revisión que han sido aprobados por el Pleno de este órgano garante. Derivado de ello es que se insiste no se comparte el contenido del documento, se dice de manera muy respetuosa pero desde nuestro punto de vista era importante un proceso de cocreación entre la propia dirección y las áreas técnicas que contienen información más actualizada. Se dice, hay una inconsistencia de 625 solicitudes porque mientras el informe dice que son mil 807 en realidad a la fecha se tienen dos mil 432. Por las consideraciones (fallas de transmisión) vale la pena señalar que del 3 de mayo del año 2021, más datos duros, porque creo que es importante siempre hablar con datos duros (fallas de transmisión) con fecha de corte al 4 de julio del año 2022, Jefatura de Gobierno ha recibido dos mil 992 solicitudes, de las cuales dos mil 911 se encuentran atendidas y 81 únicamente en proceso. Es decir, el mayor número de porcentaje de solicitudes de acceso a la información han sido resueltas, únicamente se han (fallas de transmisión) 11 recursos



de revisión lo cual representa un porcentaje mínimo respecto al universo total de solicitudes de acceso a la información. Entonces, son algunas consideraciones, se insiste, se dice de manera muy respetuosa y también como órgano colegiado, como órgano colegiado siempre es válido disentir y tener opiniones diferenciadas y son los motivos por los cuales, desde el punto de vista de esta ponencia, no se comparte el informe que fue presentado y se sugiere que a futuro este tipo de informes puedan ser sometidos al colegiado y ser circulados no con 15 minutos de anticipación sino con el debido tiempo necesario...". -----

La Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina expuso lo siguiente: *"... En vista del tema pedir, solicitar justo el uso de la voz por el tema este del reporte especial de apertura en la Línea 12. Me parece que, uno, bueno, ojalá y no se me vaya el sonido del micrófono porque a mis colegas no se les fue, les funcionó perfectamente, espero que este sea también mi caso. Punto número 2 también me gustaría enfatizar, uno, que los reportes, como les referí, este es el número 79 en la misma lógica de lo que he entregado a cada Pleno en los últimos, al menos tres años que se empezaron a hacer estos reportes y estos diagnósticos desde el 2020. La misma lógica ha sido de entregar en la sesión de Pleno los reportes para conocimiento público y abundaré. En el caso de la disposición constitucional de la Ciudad de México, el artículo justo 3 refiere y los artículos 73, fracción II, VI, IX de la Ley de Transparencia de la Ciudad y también en base al artículo 14, fracciones 26, 29 del Reglamento Interior de este órgano garante de la Ciudad de México, se establece justo la posibilidad y la (fallas de transmisión) de solicitar y realizar justo estudios en aras de las facultades que tenemos justo como Comisionada en mi caso; inclusive la fracción 21 habla en relación a sugerir proyectos y recomendaciones para el mejor cumplimiento de la Ley de Transparencia y recordemos también que por supuesto y en el artículo 14 haré referencia de las atribuciones como Comisionadas y Comisionados de este garante que es justo proponer el desarrollo de estudios, investigaciones que apoyen el cumplimiento de la Ley de Transparencia. Es así y también insistiré en que el equipo de Estado Abierto del INFO de la Ciudad de México, como lo he referido ya por casi cuatro años, se articula no solo a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación que coordino sino también de mi ponencia y de mi trabajo como Comisionada porque estamos facultadas para ello. Y comentaré aún más que justo las metodologías son abiertas, los datos son abiertos con la finalidad de poder justo sentar las bases de contraste y poder retroalimentar debate. Creo que lo que estamos observando en esta sesión, en este punto en concreto ya al finalizar la misma, es que podemos justo observar distintas lecturas de los datos y me parece que aquí es la claridad de las metodologías con que los desarrollemos, eso en cualquier ámbito incluso científico, por supuesto, en el manejo estadístico de datos siempre van a tener un sustento en la metodología que se utilice. Entonces, creo que ahí no hay una sola metodología, no hay una sola lectura de datos, me parece que lo que teje en esta exposición que mis (fallas de transmisión) es justo poder evidenciar, uno, que hay un interés público constante de las personas en la información y la transparencia sobre la Línea 12 como tantas otras. También hemos,*



insisto, y así presenté en mi exposición de la entrega del reporte que también hay un interés en los programas y acciones sociales en la pandemia que se han derivado y también hay un uso o una transparencia y un detalle de la información de cómo se distribuyen los recursos públicos, en fin. Creo que aquí lo que nos atañe es justo tener esa visibilidad porque como garantes estamos interesadas en ello e insistiré, esta no es ni el primero ni va a ser el último reporte e investigación que se realice siempre con una metodología abierta, es el reporte número 79, de tal manera que, y es también un consecutivo del reporte mensual que se presentó, bueno, a un mes del accidente de la Línea 12 del año pasado, así que pues enhorabuena. Que tengamos mucho más datos, que tengamos una metodología abierta a revisar, a retroalimentar y por supuesto me parece, como en la misma sesión de este colegiado hemos visto, también hay niveles de información, hay capas, las revisiones y evaluaciones que se realizan de obligaciones de transparencia es la primera capa, existe o no información. Y los datos que se hicieron alusión por el Comisionado Julio César Bonilla están sobre todo relacionados con la evaluación que se hizo de la información 2020, de tal manera que me parece que sí tendríamos que tener esa certeza de qué información estamos hablando y más allá de hablar justo de metodologías que están los ámbitos respectivos relevantes e insistiré, abiertos, que podamos dar respuestas que la información esté y le salte a las personas y no sean las personas que tengan que batallar, que litigar a través de recursos de revisión o denuncias por vacíos o presuntos vacíos de información obtenerla. Estamos hablando que, en efecto, son temas muy sensibles, la pandemia es otro tema sensible a nivel mundial y creo que en ese sentido la utilidad y el ejercicio de las facultades que tenemos como autoridades en materia de transparencia, para eso estamos, para dar respuestas, para facilitar y por supuesto para, con proactividad sí sugerir lo que hace falta porque incluso ya determinamos en esta propia sesión del Pleno revocar o modificar varias respuestas de sujetos obligados en torno a la Línea 12. Entonces, creo que ahí sí hay, insistiré, una necesidad, también una construcción de ir en conjunto a solicitar información como sucedió en estos recursos de revisión en esta sesión de Pleno, así que enhorabuena y bienvenida los comentarios, sea antes, sea después metodologías abiertas. Y muchas gracias al equipo de sonido y al staff del INFO porque esta vez sí funcionó bien mi audio y micrófono...” -----

El Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente: “A ver, yo también voy a, es que sé que la alcaldesa nos está esperando, una disculpa, por favor, pero este es justamente uno de los debates centrales para el cual el Congreso de la Ciudad nos ha elegido, para debatir en público lo público y también para exponerle a la gente cuál es nuestro nivel de lectura, de interpretación y de argumentación de nuestras decisiones que son fundamentales para la capital del país. Y es tan relevante este tema porque las decisiones que se tomen como colegiado son las verdaderamente importantes y eso respetando naturalmente la naturaleza que tiene las coordinaciones que hay por parte de cada uno de nosotros. Pero este tipo de interpretaciones y análisis vinculados con justamente lo que señala la Comisionada Maricarmen Nava por el tema de que se trata, tiene que ser público y abierto, lo hemos

dicho siempre, este tema abiertamente tenemos que fijar una posición desde un punto de vista técnico-jurídico y procesar institucional. Nuestras decisiones tienen que estar enmarcadas dentro de los principios constitucionales de especialidad o de especialización y si cité la evaluación que señala la Comisionada Maricarmen Nava es porque no estaba citada ni siquiera en este documento que presentó originalmente y que era importante citar de cómo está evaluada o evaluado los sujetos obligados en esta materia y también cité las cifras, al igual que el Presidente, que están contenidas en una herramienta que es de utilidad para todo el Sistema Nacional de Transparencia y que es la Plataforma Nacional de Transparencia a través de dos instrumentos que además son mandato constitucional, el SIGEMI y SICOM y por tanto tenemos la obligación con toda objetividad de cuando comuniquemos este tipo de información lo hagamos objetivamente, de otra manera no estamos cumpliendo con el objetivo constitucional para lo cual estamos representando al acceso a la información y a la protección de los datos personales. Y en efecto, la responsabilidad constitucional como órgano autónomo en la capital en esta materia es esa, no colocarnos en ningún espectro del abanico político de la capital sino ser un ente especializado, garante en la materia, pero también objetivo al momento de resolver nuestros asuntos y lo relevante aquí es que este debate seguirá abierto como otros tantos que ya se ha anunciado en esta mesa y nosotros deberemos mantener con toda firmeza el debate público y abierto, pero con datos ciertos, verificables y útiles que además son públicos per se y que están en la Plataforma Nacional de Transparencia". -----

La Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina expuso lo siguiente: *"Perdón, Presidente. Nada más algo rápido. Justo la evaluación no se cita porque se está llevando a cabo, ni siquiera corre un proceso de revisión 2021-2022 y en este caso por supuesto las evaluaciones son aprobadas por este colegiado. Entonces, bueno, nada más aclarar ese punto. Y reiterar, los reportes especiales, estudios, investigaciones que hemos realizado es desde el equipo de Estado Abierto del INFO de la Ciudad de México donde se compone la Dirección de Estado Abierto y Estudios y Evaluación y mi ponencia. Entonces, ratifico que ese reporte justo como los otros 78, este 79 ha sido en esa condición..." -----*

El Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García expuso lo siguiente: *"Gracias, Comisionada María del Carmen, únicamente señalar y también para ir cerrando, dar la bienvenida a la alcaldesa, muchísimas gracias por acompañarnos y ya estamos cerrando esta sesión pública. Únicamente señalar en esta última intervención, sí creo, comparto la idea de una metodología abierta, la comparto al 100 por ciento, pero desde el punto de vista de esta ponencia no es abierto circular un documento con 15 minutos de anticipación, no es abierto no someterlo a consideración de las ponencias para que podamos enriquecerlos, no es abierto el no haberlo o no haber consultado información de la Secretaría Técnica, del área de Tecnologías de la Comunicación. Para mí eso hubiera sido apertura, el que se pudiera haber socializado, que se hubiera podido haber cocreado el documento y de ahí, desde mi punto de visto,*



sí podríamos estar hablando de un documento efectivamente abierto y sin ningún tipo de sesgo. Sigo mis redes y en las redes hay algunos comentarios y por ejemplo, ví a Villavicencio que hacía algún comentario, decirle que el informe señala que son mil 807 solicitudes, al revés, yo lo que estoy diciendo es que son más, son dos mil 432 solicitudes de acceso a la información, es decir, 625 más de las que señala el informe presentado por el área coordinada por la Comisionada María del Carmen Nava. Entonces, desde mi punto de vista apertura significaría que este tipo de documentos puedan ser socializados y puedan ser presentados de manera unánime y colegiada por el Pleno de esta institución...". -----

Finalmente, al no haber más asuntos que tratar, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García dio por finalizada la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a las **11 horas con 39 minutos del seis de julio de dos mil veintidós**. -----



Como anexo de la presente acta se incluye la versión estenográfica de la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria** y los posicionamientos presentados por la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina durante el desarrollo de la referida sesión plenaria, mismos que constan de **treinta y cuatro fojas útiles** para su consulta.

-----CONSTE-----



ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE



JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO



LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA



MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA



MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA



HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO



PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

MX09.INFODF/6CCD/12.2/435/2022

Ciudad de México, 7 de julio de 2022

**Asunto: Posicionamientos presentados en la
Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria de 2022**

Anexos: 7 documentos (54 páginas) y 5 insumos gráficos

Hugo Erik Zertuche Guerrero
Secretario Técnico
P R E S E N T E

Por medio del presente, remito los diversos posicionamientos que presenté ante el Pleno de este Instituto en la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria de 2022, celebrada el 6 de julio del año en curso.

De tal forma, anexo al presente oficio encontrarán los siguientes documentos:

1. Posicionamientos en resoluciones.

- Posicionamiento relativo a las resoluciones de los expedientes de los Recursos de Revisión número INFOCDMX/RR.IP.2738/2022 e INFOCDMX/RR.IP.2933/2022

2. Posicionamientos de votos

3. Posicionamiento en Asuntos Generales

- Reporte semanal con enfoque en:
 - Segunda Jornada de Asesorías Técnicas Especializadas.
 - Publicación de la consulta para el Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de México bajo el modelo de la Alianza por el Gobierno Abierto.
- Reporte Especial de Apertura. L12 del Metro.

4. Vigésimo cuarta entrega de reporte semanal de actividades del equipo de Estado abierto y oficio correspondiente.

5. Insumos gráficos:

- Infografía del posicionamiento relativo a las resoluciones de los expedientes de los Recursos de Revisión número INFOCDMX/RR.IP.2738/2022 e INFOCDMX/RR.IP.2933/2022.



- Plan de Gobierno Abierto 1.
- Plan de Gobierno Abierto 2.
- Infografía del Reporte especial de L12 del Metro.

6. Reporte especial No.1. Apertura en la L12 del metro la ruta del interés público a un año.

Lo anterior, con la atenta solicitud de que se integren como parte de las documentales correspondientes a la referida sesión del Pleno y se puedan poner a disposición del público, para que la información sea accesible de manera institucional.

El presente oficio se emite con fundamento en las disposiciones del art. 73, fracciones IV, VI y XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como art. 14, fracciones VI, XVII, XXIII y XXIX, del Reglamento Interior del Instituto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente,



María del Carmen Nava Polina
Comisionada Ciudadana

C.c.p. Arístides Rodrigo Guerrero García, Comisionado Presidente.
Julio César Bonilla Gutiérrez, Comisionado Ciudadano.
Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Comisionada Ciudadana.
Marina Alicia San Martín Reboloso, Comisionada Ciudadana.
Andrés Israel Rodríguez Ramírez, Secretario Ejecutivo.

ALBP/NGLM



OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA **MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**

Ciudad de México, 05 de julio de 2022

Posicionamiento relativo a las resoluciones de los expedientes de los Recursos de Revisión número INFOCDMX/RR.IP.2738/2022 e INFOCDMX/RR.IP.2933/2022

- Solicité el uso de la voz para exponer los recursos **INFOCDMX/RR.IP.2738/2022** e **INFOCDMX/RR.IP.2933/2022** presentados en contra de la **Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil** y en contra de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México**, respectivamente.
- Las personas solicitantes requirieron:
 - a) A la **Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil** copia simple del tercer dictamen técnico o reporte sobre el derrumbe de la Línea 12 del metro elaborado por la Empresa DNV GL México.
 - b) Y a la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México**, datos estadísticos sobre el número de víctimas atendidas durante el año 2021, así como saber ¿cuántas de esas víctimas fueron atendidas por el accidente de la línea 12 del metro?, ¿cuántas siguen siendo atendidas actualmente?, ¿cuántas de ellas necesitaron apoyo médico y económico?, ¿si a todas las víctimas se les proporcionó el mismo apoyo económico? y ¿en qué se basó para repartir el apoyo económico?.
- En respuesta:
 - a) La **Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil** proporcionó 2 enlaces electrónicos, de los cuales, el primero remite al documento denominado "*Reporte 3 DNV Análisis Causa-Raíz, No aceptado por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil*", y el segundo a las "*Observaciones de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil a la empresa DNV*".
 - b) Y la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México**, informó que para el año 2021 se atendió un total de 18,766 víctimas, pero respecto a los datos sobre las víctimas del incidente ocurrido en la Línea 12 del Metro capitalino, se limitó a proporcionar un enlace electrónico que dirige a información generalizada respecto a dicho suceso.
- Inconformes con las respuestas otorgadas por los sujetos obligados, la personas recurrentes, manifestaron como agravios:
 - a) En contra de la emitida por la **Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil**, el haber recibido información que no correspondió con lo solicitado; pues se solicitó el dictamen original y completo presentado por la empresa contratada y no el que ya viene con la interpretación del sujeto obligado.
 - b) Y en contra de la emitida por la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México**, el haber recibido una respuesta incompleta.



- Del estudio y análisis realizado a las solicitudes de información versus las respuestas emitidas por los sujetos obligados se concluyó:
 - a) Que efectivamente, la información entregada por la **Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil** no correspondió con lo solicitado; ya que:
 - 1.- La investigación de la empresa DNV se dividió en tres fases: Fase 1.- Dictamen preliminar, Fase 2.- Dictamen final y Fase 3.- Análisis de causa-raíz.
 - 2.- Solo se encuentran publicados completos y en original, los documentos correspondientes a las Fases 1 y 2 de la investigación, y no así, el documento completo y original de la Fase 3, pues el enlace electrónico proporcionado solo conduce al "*Reporte 3 DNV Análisis Causa-Raíz, No aceptado por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil*", que se traduce en un documento elaborado por el propio sujeto obligado y no en el reporte original de la fase 3 presentado por la empresa DNV.
 - b) Y que la respuesta emitida por la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México**, resultó incompleta, pues se limitó a proporcionar el número total de las víctimas atendidas en el año 2021, sin ser puntual respecto a los cuestionamientos relativos al accidente de la Línea 12 del metro, dado que el enlace electrónico solo remite a información generalizada sobre dicho tema.
- En este sentido, propongo al Pleno, **modificar las respuestas** de los sujetos obligados e instruir:
 - a) A la **Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil**, la entrega del documento completo y original de la *fase 3: Análisis de causa-raíz*, tal y como fue presentado por la Empresa DNV GL México.
 - b) Y a la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México**, la emisión de respuesta fundada y motivada respecto a los datos y cuestionamientos relativos al incidente de la Línea 12 del metro, previa búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y/o electrónicos de todas sus unidades administrativas que pudieran resultar competentes.
- **Quisiera cerrar mi participación con dos conclusiones :**
 - Por un lado, cumplir con la ley y las obligaciones de transparencia es un llamado permanente a los sujetos obligados, sin embargo, también lo es actuar con proactividad para atender las necesidades de información de la población.
 - **Y por el otro, es fundamental que las respuestas a las solicitudes contengan información de calidad, que cumpla, por un lado, con la forma que solicitó la persona, y por el otro, con las características que exige la ley: accesibilidad, sencillez, formatos abiertos y perspectiva de género. Sólo así facilitaremos el derecho a saber.**
- Es cuanto, muchas gracias.



OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA **MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**

Ciudad de México, 06 de julio de 2022

Posicionamientos de votos anunciados en la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria del InfoCDMX

Se anunciaron un total de 2 votos particulares en los recursos de revisión de información pública que se mencionan a continuación:

- En el bloque “**Sobreser por quedar sin materia y se da vista**” se emitieron los siguientes votos:

Expediente	Ponencia	Sujeto obligado	Tipo de voto
INFOCDMX/RR.IP.2525/2022	JCBG	Alcaldía Coyoacán	Particular

Motivo:

No se coincide con el tratamiento del recurso, se considera que se debió ordenar emitir respuesta y dar vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

- En el bloque “**ordena y da vista**” se emitió el siguiente voto particular en segunda vuelta:

Expediente	Ponencia	Sujeto Obligado	Tipo de voto
INFOCDMX/RR.IP.2983/2022	MCNP	Alcaldía Gustavo A. Madero	Particular

Motivo:

No se comparte el cambio de sentido del recurso de revisión. Nuestra ponencia considera que es una omisión de respuesta porque el sujeto obligado no respondió en tiempo; sin embargo, para la mayoría de los integrantes del pleno del InfoCDMX será un sobreser por quedar sin materia y se da vista, ya que se emitió respuesta después de interpuesto el recurso de revisión.

SIN TEXTO



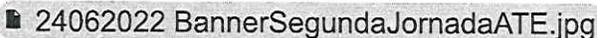
OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 05 de julio de 2022

Posicionamiento sobre la entrega del Vigésimo Cuarto Reporte Semanal de Actividades 2022

En el reporte podrán encontrar actividades que se han realizado, por ejemplo, sobre la Segunda Jornada de Asesorías Técnicas Especializadas y la publicación de la consulta para el Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de México bajo el modelo de la Alianza por el Gobierno Abierto, OGP por sus siglas en inglés.

1. El jueves 30 de junio a las 16:30 horas tuvimos de manera virtual la Segunda Jornada de Asesorías Técnicas Especializadas con la temática de Apertura, dirigida a los sujetos obligados de la Ciudad de México. La sesión consistió en 4 exposiciones y una dinámica con las personas que participaron. Contamos con las presentaciones de Estefany Caudillo quien compartió los resultados para la Ciudad de México del Índice de Estado de Derecho 2021-2022 de World Justice Project donde la Ciudad de México ocupa la posición 29 con 0.39 y a nivel nacional México tiene un promedio de 0.41. En su exposición destacó que el factor de Gobierno Abierto mide la transparencia y participación ciudadana con una calificación para la Ciudad de México de 0.42 para la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y de 0.68 si el derecho a la información se garantiza efectivamente. Diana Laura Jiménez Pacheco del CIDE quien nos comentó sobre la Métrica de Gobierno Abierto 2021 también para la Ciudad de México y esta ocupa el 3er lugar de las 32 entidades federativas con un índice de 0.55 frente al promedio nacional de 0.48; Juan Manuel Casanueva de Social TIC quien nos compartió sobre la importancia de los datos abiertos y cómo se pueden implementar, y una servidora con una exposición sobre Apertura Institucional y el Modelo de Apertura por Diseño que seguimos desde el Equipo de Estado Abierto. También realizamos una dinámica para que los sujetos obligados pensarán en cómo pueden implementar la apertura en su quehacer. El video de la asesoría está disponible en el canal de YouTube del InfoCDMX. [SEGUNDA JORNADA DE ASESORÍAS TÉCNICAS ESPECIALIZADAS 2022: APERTURA INSTITUCIONAL](#)

Banner:  24062022 BannerSegundaJornadaATE.jpg

Tweet:

<https://twitter.com/InfoCdMex/status/1543761510660390913?s=20&t=o8kV-2uiZcCeBqaC1MC7pA>



2. También comparto que el día de ayer, martes 5 de julio, se dio la inauguración de los trabajos del Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de México, que se elabora bajo el modelo de la Alianza por el Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés). Desde Estado Abierto hemos colaborado con el Núcleo Promotor de esta iniciativa, formado por la Agencia Digital de Innovación Pública, Alcaldía Cuauhtémoc, Equis Justicia para las Mujeres, Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir y el Estado Abierto del InfoCDMX. A partir de ayer y durante un mes, hasta el 5 de agosto, podrán encontrar la consulta digital en el portal de Plaza Pública. Invito a todas las personas a participar en este plan contestando este sencillo cuestionario que les permite acercar sus necesidades y problemáticas públicas bajo los 5 ejes del plan -Transparencia fiscal y contrataciones abiertas; Gobierno digital y servicios públicos; Medio ambiente y cambio climático; Participación ciudadana y derecho a la información; Género e inclusión que será un eje transversal a todo el plan-. En la inauguración participaron los integrantes del Núcleo Promotor, Mónica Rivas, Víctor Castañeda, Eduard Martín-Borregón y Alfredo Méndez del Grupo Asesor, así como las Alcaldías Álvaro Obregón, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo y Tláhuac, así como la Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.

Plaza Pública: <https://plazapublica.cdmx.gob.mx/processes/PlandeAccion>



Ciudad de México, 05 de julio de 2022



Posicionamiento sobre la presentación del Reporte Especial N°1 / 2022: Apertura en la L12 del Metro. La Ruta del Interés Público a un Año.

El lunes 4 de julio presentamos de manera virtual el Reporte Especial N° 1 / 2022: Apertura en la L12 del Metro. La Ruta del Interés Público a un Año. En la presentación nos acompañó con comentarios Naxhelli Ruiz, coordinadora del Seminario Universitario de Riesgos SocioAmbientales de la UNAM.

Los reportes especiales, se enmarcan en los ejercicios de proactividad que desde el equipo de Estado Abierto realizamos desde 2019, El reporte presentado es el número 79 de una serie de reportes que se han realizado materia de transparencia proactiva y apertura institucional, como los reportes con resultados del monitoreo de programas y acciones sociales y de la implementación del Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID-19, por medio de los cuales se acercan propuestas y recomendaciones acordes a las áreas de oportunidad identificadas a partir de un análisis realizado en materia del derecho de acceso a la información.

Este reporte fue elaborado por el Equipo de Estado Abierto, compuesto por la Dirección de Estado Abierto, Asesoría y mi Ponencia. El Reporte Especial **Apertura en la L12 del Metro. La Ruta del Interés Público a un Año** presenta un análisis en materias del derecho de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y apertura institucional, a un año del siniestro en el tramo de la estación Olivos a Tezonco de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, donde 26 personas fallecieron y 103 resultaron lesionadas. En el análisis identificamos que la información disponible para reparar el daño es parcial.

Entre los hallazgos del reporte se encontró que los esfuerzos institucionales se centraron en la implementación del micrositio Línea 12 Información y Transparencia, en el que se difunde la información generada por al menos 11 sujetos obligados y esta información está focalizada para las personas familiares de las víctimas.

Otros de los hallazgos derivan del monitoreo de transparencia proactiva, por medio del cual se identificó que 17 sujetos obligados de los 42 revisados publican información relativa a la Línea 12 del Metro, 8 de ellos (19.05%) lo hacen con características de transparencia proactiva, 5 (11.9%) publican información focalizada y 4 (9.52%) publican información de interés. Sin mencionar que 4 (9.52%) sujetos obligados no cuentan con portal. El monitoreo se realizó a los sujetos obligados que recibieron al menos 2 solicitudes de información durante el año posterior



al accidente. Una recomendación que se desprende consiste en que si un sujeto obligado recibe solicitudes de información sobre un tema en particular, puede publicar la información requerida de manera proactiva en su portal, así como incluir el enlace al micrositio donde el Gobierno de la Ciudad de México concentró información relativa a la Línea 12.

El interés público sobre la Línea 12 es evidente, pues aún con la concentración del micrositio y la información proactiva, se ingresaron al día, en promedio, cinco solicitudes de información pública durante un año, y se interpusieron ante este órgano garante 33 recursos de revisión en materia de acceso a la información pública. Esto indica que las personas han acudido a mecanismos legales para obtener información sobre informes de reparaciones, mantenimiento preventivo y correctivo, contratos, datos sobre la póliza y la aseguradora, presupuesto y gasto para la reparación, información de los peritajes realizados, averiguaciones, carpetas de investigación y auditorías, entre otros.

En un segundo paso de la ruta a la información, que es cuando las personas la tratan de obtener vía solicitud de información, enfrentan obstáculos. Se observó que de las 1,130 de 1,807 solicitudes con estatus terminado en 389 casos los sujetos obligados se declararon incompetentes, en 27 clasificaron la información, en 12 se consideraron improcedentes y en 5 inexistentes. El promedio diario de solicitudes presentadas fue de 5 y destaca que el 33% de las solicitudes de información sobre la Línea 12 están en curso de ser atendidas.

También se encontró que ante inconformidades, el Pleno del Info CDMX resolvió 33 recursos de revisión en materia de acceso a la información. Se destaca que el 70% de las resoluciones derivadas de estos recursos fueron a favor de las personas que recurrieron al Instituto. Pero una tercera parte de los recursos tiene que ver con obligaciones de transparencia, es decir, se trata de información que debe ser pública de oficio, tales como la asignación y ejercicio del gasto público, obras y construcciones o contratos.

También se identificaron 4 recursos de revisión por información clasificada y que fueron revocados o modificados-todos interpuestos en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México- donde observamos la ausencia del comité de transparencia en el proceso para la clasificación de la información y entrega de versiones públicas.

Dentro de los faltantes de información no se detectan los padrones de personas beneficiadas cuyo monto asciende a 376 millones de pesos otorgados a las víctimas del accidente, así como información clasificada de licitaciones y mantenimiento.

La publicación de este reporte es relevante toda vez que la magnitud de las consecuencias del accidente es alta. Esto es posible medirse a través del número de víctimas directas e indirectas; del costo económico generado por el cierre del servicio; del costo social en materia de acceso a la justicia y a la verdad por parte de las familias afectadas; y de los costos en



materia de corrupción y sanción a personas servidoras públicas responsables. Comparto un dato: de enero a diciembre de 2020 se realizaron 78 millones viajes en la Línea 12. Este medio de transporte es especialmente importante porque conectaba al poniente con el suroriente de la capital del país, y aunque han empleado medios alternos de transporte, esto ha implicado que tengan que incurrir en costos mayores monetarios y de tiempo.

En el reporte se señalan áreas de oportunidad de las instituciones públicas en esta situación, e incluye un apartado de buenas prácticas para la recuperación y la reparación integral del daño causado por el accidente. Lo pueden encontrar para su consulta en la biblioteca digital del Info CDMX. Por último, solicito a la Secretaría Técnica que el reporte que hoy presento se anexe al acta correspondiente a esta sesión.

Imagen banner:  FWmkU9fXEAAW_Yp.jpeg

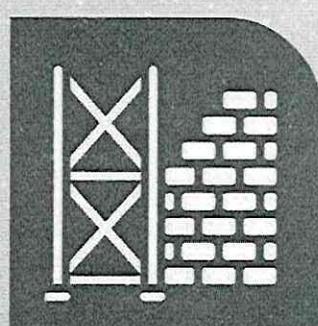
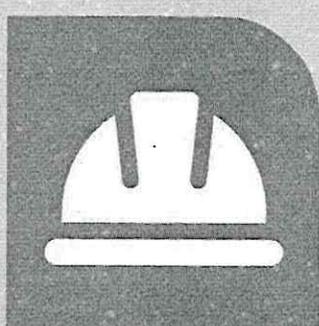
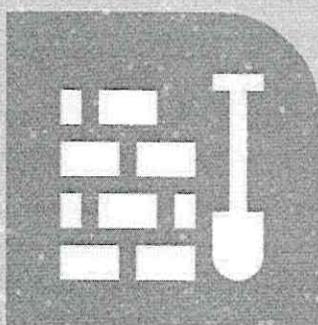
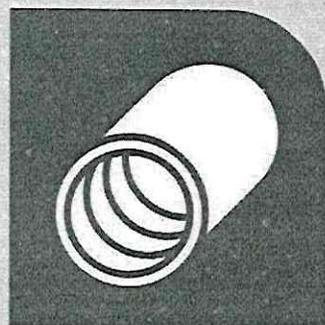
Tweet:

<https://twitter.com/InfoCdMex/status/1544002214410289157?s=20&t=o8kV-2uiZcCeBqaC1MC7pA>

Reporte:

<https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2022/Reporte%20Metro%20L12%202022%20V4.pdf>

SIN TEXTO



REPORTE ESPECIAL NO. 1 | 2022

APERTURA EN LA L12 DEL METRO. LA RUTA DEL INTERÉS PÚBLICO A UN AÑO



Índice

Presentación	4
Resumen ejecutivo	5
Introducción	8
1. Transparencia proactiva ¿qué encontramos en los portales?	9
2. Segunda puerta de dudas. Las solicitudes de información	17
3. Inconformes. Los recursos de revisión en el Info CDMX	23
4. Llamado a la acción	26
Anexos	27



Investigación aplicada por parte del equipo de Estado Abierto del Info CDMX.

Sarai Zulema Oviedo Hernández
María Soledad Rodrigo
Daniel Saavedra Lladó
Juan Pablo Figueroa Mansur
David Humberto Jiménez Sánchez
Andrea Paulina Angelini Zarzosa
David Alejandro Martínez Huerta
Soledad Asunción Victoria Cruz
Sonia Quintana Martínez
Christian Giovanni Cabanillas Martínez

Diseño

Melisa Citlali Romero Castillo
Andrés Efraín Martínez Ruíz

Coordinación de equipo por la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina.

#ConocimientoAbierto | Este estudio forma parte de las investigaciones aplicadas 2022 realizadas por el equipo de Estado Abierto del Info CDMX

Ciudad de México, a 4 de julio de 2022



Presentación

En democracia, la apertura institucional es un instrumento que vincula a las instituciones con la sociedad, pues hace responsivos a los entes públicos frente a necesidades concretas de las personas. Ante situaciones de riesgo, es menester construir un Estado Abierto que amplifique el acceso a la información pública para, por un lado, garantizar derechos humanos, y por el otro, forjar resiliencia y capacidad pública para prevenir, reaccionar y recuperarse.

El colapso en 2021 de la Línea 12 del Metro fue un hecho trágico que puso en la mira al medio de transporte más utilizado en la Ciudad de México. Situaciones como ésta vislumbran lo primordial que es la información para la toma de decisiones antes, durante y después de una emergencia, más aún cuando los costos sociales, económicos y políticos son pagados por las personas en situación de vulnerabilidad.

Lo anterior es la principal motivación de este reporte, el cual comprende una revisión de la información disponible a un año del incidente tras una serie de recomendaciones emitidas por el garante de transparencia de la capital del país y que además busca resaltar las buenas prácticas y las áreas de oportunidad en materia de transparencia y apertura institucional que resultan útiles frente a los desastres.

Este reporte #AperturaEnLinea12 es la oportunidad de retomar del “Protocolo de Apertura y Transparencia Ante el Riesgo: prevención, reacción y recuperación”, instrumento cocreado por diversas organizaciones, instituciones, personas académicas, periodistas etc. y que se presenta como una valiosa herramienta de gobernanza que nos muestra cómo todas las personas, desde sus espacios, pueden contribuir a la búsqueda de soluciones ante una situación de riesgo.

A un año del colapso de la Línea 12 del Metro, este ejercicio busca mostrar cómo desde la apertura institucional es posible generar sociedades más resilientes, hacer comunidad y construir paz positiva.

María del Carmen Nava Polina

Comisionada Ciudadana y Coordinadora de la Agenda de Apertura Institucional del Info CDMX



Resumen ejecutivo

El Reporte Especial N° 1: Apertura en la L12 del Metro. La ruta del interés público a un año presenta un análisis, realizado por parte del equipo de Estad abierto del Info CDMX, en materias del derecho de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y apertura institucional, a un año del siniestro en el tramo que va de la estación Olivos a Tezonco de la Línea 12 del STC Metro, donde **26 personas fallecieron y 103 resultaron lesionadas**, en el que se identificó que la información disponible para reparar el daño es parcial.

Identificamos que al menos **siete sujetos obligados**¹ de la Ciudad de México, que deberían publicar información por ser un tema de interés público, **atendieron de manera parcial y deficiente las recomendaciones emitidas en el primer reporte publicado el año pasado por el Info CDMX.**

La atención de estas recomendaciones tiene que ver con generar y publicar **información como transparencia proactiva de estadística con perspectiva de género y desagregada**; publicar y difundir **mensajes focalizados**, especialmente sobre los **programas y apoyos sociales para que pueda acceder a los mismos**; y establecer **pisos mínimos de rendición de cuentas del proceso de recuperación estructural y material.**

En ese sentido, los esfuerzos institucionales se centraron en la implementación del micrositio *Línea 12 Información y Transparencia*, en el que se concentró y publicó la información generada por al menos **11 sujetos obligados** está focalizada para las personas familiares de las víctimas.

Por otro lado, en un monitoreo de transparencia proactiva identificamos que solo **17 sujetos obligados de los 42 revisados**² **publican información relativa a la Línea 12 del Metro**, de los cuales 8 (19.05%) lo hacen con características de transparencia proactiva, 5 (11.9%) publica información focalizada, 4 (9.52%) publica información de interés. Sin mencionar que 4 (9.52%) sujetos obligados no cuentan con portal.

El interés público sobre el siniestro es evidente, pues aún con la concentración del micrositio y la información proactiva, **se ingresaron al día, en promedio, cinco solicitudes de información pública durante un año, y se interpusieron 33 recursos de revisión en materia de acceso a la información pública.**

¹ Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Salud, Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, Sistema de Transporte Colectivo y Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

² Los sujetos obligados analizados son aquellos recibieron al menos dos solicitudes de información sobre la Línea 12 del Metro del 3 de mayo de 2021 y el 11 de mayo de 2022.



Las personas han acudido a estos mecanismos legales en busca de respuestas sobre temas como **informes de reparaciones, mantenimiento preventivo y correctivo, contratos, datos sobre la póliza y la aseguradora, presupuesto y gasto para la reparación, información de los peritajes realizados, averiguaciones, carpetas de investigación y auditorías, entre otros temas.**

Sin embargo, cuando las personas tocan una segunda puerta para obtener respuestas -vía solicitud de información- enfrentan obstáculos. Al respecto, observamos que de las **1,130 de 1,807 solicitudes con estatus terminado en 389 casos los sujetos obligados se declararon incompetentes, en 27 clasificaron la información,³ en 12 se consideraron improcedentes y en 5 inexistentes.**

Ahora bien, aun cuando la persona solicitante se puede inconformar -o no- por este tipo de respuestas el garante de la CDMX, **mediante el Pleno del Info CDMX resolvió 33 recursos de revisión en materia de acceso a la información.** Se destaca que **el 70% de las resoluciones derivadas de estos recursos fueron a favor de las personas que recurrieron al Instituto.** No obstante, **una tercera parte de los recursos tiene que ver con obligaciones de transparencia,** es decir, se trata de información que debe ser pública de oficio, **tales como la asignación y ejercicio del gasto público, obras y construcciones o contratos.**

Adicionalmente, se identificaron **4 recursos de revisión por información clasificada** y que fueron revocados o modificados-todos interpuestos en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México- donde **observamos la ausencia del comité de transparencia en el proceso para la clasificación de la información y entrega de versiones públicas.**

La publicación de este reporte es relevante toda vez que la magnitud de las consecuencias del accidente es alta. **Esto es posible medirse a través del número de víctimas directas e indirectas; del costo económico generado por el cierre del servicio; del costo social en materia de acceso a la justicia y a la verdad por parte de las familias afectadas; y de los costos en materia de corrupción y sanción a personas servidoras públicas responsables.**

Las personas afectadas de forma indirecta son millones: **de enero a diciembre de 2020 se realizaron 78 millones viajes en la Línea 12.⁴** Este medio de transporte es especialmente importante porque conectaba al poniente con el suroriente de la capital del país. **Por**

³ Los temas cuya información fue clasificada fueron sobre las personas implicadas en la investigación, expedientes judiciales y carpetas de investigación, acceso a documentos sobre contratos, auditorías, curriculum vitae, personas sancionadas y expedientes de construcción.

⁴ Indicadores de operación 2020. Disponible en https://www.metro.cdmx.gob.mx/indicadores_2020



#AperturaEnLinea12
#PrevenciónConApertura



ejemplo, en la estación Tláhuac se transportaban en promedio 64,309 personas al día en los meses previos al inicio de la pandemia de COVID-19.⁵ Como consecuencia de esto, las personas habitantes de esa demarcación han empleado medios alternos de transporte, aun cuando eso ha implicado incurrir en costos mayores monetariamente y en horas disponibles.

Finalmente, es un hecho que entre más **información de utilidad se publique sobre el accidente de la Línea 12, mayores serán las posibilidades de garantizar el acceso a la verdad y a la justicia a las personas afectadas.** Por esa razón, además de señalar las áreas de oportunidad de las instituciones públicas en esta situación, este reporte incluye un apartado de buenas prácticas para la recuperación y la reparación integral del daño causado por el accidente.

⁵ *Ibid.*



Introducción

El 3 de mayo de 2021 alrededor de las 10 de la noche con 22 minutos centenas de personas entre ellos niñas, niños y personas adultas mayores, viajaban de regreso a sus casas después de un largo día de actividades cuando colapsó la trabe elevada de la estructura por donde circulan los trenes de la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México, entre las estaciones Olivos y Tezonco.

El impacto de la tragedia sacudió a todo el país, el accidente tuvo un saldo de 26 personas muertas y 103 heridas con algún tipo de lesión⁶, según información oficial del Gobierno de la Ciudad de México. Las autoridades capitalinas acordaron realizar una investigación exhaustiva de las causas que originaron el colapso del tramo elevado e informar con total transparencia sobre los avances de esta. Además, se comprometieron a apoyar a las personas afectadas de manera directa e indirecta por el incidente.

Este reporte tiene como objetivo determinar y medir el estado de información y de transparencia en el que nos encontramos con respecto al accidente en cuestión: ¿Hay información? ¿Es útil y accesible para las personas? ¿Contribuye a reparar el daño de las víctimas?

Para responder estas preguntas, **desde el equipo de Estado Abierto del Info CDMX** nos dimos a la tarea de trazar el camino por el que se enfrenta una persona para obtener información: monitoreamos portales oficiales de instituciones públicas clave para cuantificar la información disponible; identificamos las solicitudes de información y sus respuestas relacionadas a la L12; y analizamos los recursos de revisión que se resolvieron desde el organismo garante de la capital del país.

El presente reporte se divide en cuatro partes principales. De las cuales las tres primeras se derivan del camino de las personas para obtener información. La parte uno presenta los hallazgos encontrados en el monitoreo de los portales de los sujetos obligados para identificar prácticas de transparencia proactiva.

La segunda comprende el análisis de las solicitudes de acceso a la información pública emitidas durante el año posterior a la caída de la Línea 12 (entre el 3 de mayo de 2021 y el 11 de mayo de 2022). La tercera parte comprende la identificación de las resoluciones en materia de acceso a la información pública, aprobadas por el Pleno del Info CDMX. La cuarta parte incluye una recapitulación de las recomendaciones en materia de transparencia y apertura institucional.

Finalmente, en los anexos se incluirá la cronología de los hechos del accidente de la Línea 12 hasta la fecha, para consulta del lector.

⁶ <https://transparencialinea12.cdmx.gob.mx/apoyos-victimas-y-familiares/reparacion-integral-del-dano>



1. Transparencia proactiva ¿qué encontramos en los portales?

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

En su camino por el acceso a la información, las personas tienen dos vías: por un lado, revisar las obligaciones de transparencia a través de los portales de transparencia o de la Plataforma Nacional de Transparencia; y por el otro, navegar en los portales de los sujetos obligados para acceder a la información que de forma proactiva es publicada y difundida.

Ante cualquier riesgo de desastre, la información es vital para la toma de decisiones. La transparencia va más allá del piso mínimo de lo que exige la ley, entonces han de impulsarse mecanismos de forma proactiva que difundan información que responda a las necesidades de las personas. Ejemplos de estos mecanismos pueden ser consultados en el *Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo: prevención, reacción y recuperación*.⁷

Realizamos un monitoreo de Transparencia Proactiva de los portales de internet de aquellos sujetos obligados que pudieran generar información sobre el tema, el cual abarcó el periodo del **10 al 17 de mayo de 2022**, fecha a partir de la cual se procesó y analizó la información de los sujetos obligados que publican información relacionada con la Línea 12 del Metro y con el accidente de la noche del 3 de mayo de 2021 en el tramo comprendido entre las estaciones Tezonco y Olivos.

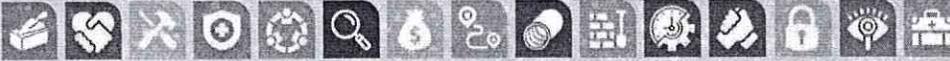
Al respecto, se revisaron los portales de 42 sujetos obligados, provenientes de la base de datos de solicitudes de información, la cual contiene a los sujetos obligados que recibieron al menos 2 solicitudes presentadas entre el 3 de mayo de 2021 y el 11 de mayo de 2022, cuyo contenido incluye las palabras “metro” y “línea 12”.

Tabla. Tipo de información publicada por sujetos obligados

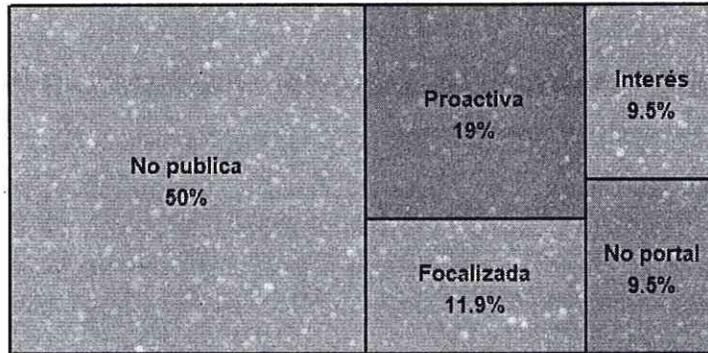
Clasificación	# Sujetos Obligados	Porcentaje
Interés	4	9,52
Proactiva	8	19,05
Focalizada	5	11,9
Apertura	0	0
No publica	21	50
No portal	4	9,52
Total	42	100

Fuente: Equipo de Estado de Abierto del Info CDMX

⁷ Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo: prevención reacción y recuperación https://InfoCDMX.org.mx/micrositios/2021/protocolo-apertura-y-transparencia/assets/files/inicio/Protocolo_Apertura_Transparencia_Riesgo.pdf



Tipo de información publicada por sujetos obligados



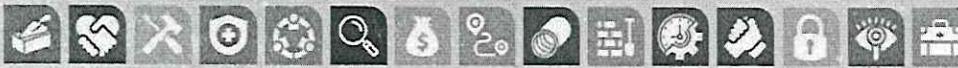
Fuente: Equipo de Estado de Abierto del Info CDMX

Como se observa en la tabla y la gráfica anteriores, identificamos que solo **17 sujetos obligados de los 42 revisados⁸ publican información relativa a la Línea 12 del Metro**, de los cuales 8 (19.05%) lo hacen con características de transparencia proactiva, 5 (11.9%) publica información focalizada, 4 (9.52%) publica información de interés. Sin mencionar que 4 (9.52%) sujetos obligados no cuentan con portal.

Tabla de sujetos obligados revisados con el monitoreo de transparencia proactiva

Sujeto Obligado	Publican información
Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.	Sí
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México.	Sí
Fiscalía General de Justicia	Sí
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	Sí
Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.	Sí
Metrobús.	Sí
MORENA.	Sí

⁸ Los sujetos obligados analizados son aquellos recibieron al menos dos solicitudes de información sobre la Línea 12 del Metro en el periodo analizado.



Sujeto Obligado	Publican información
Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.	Sí
Secretaría de Administración y Finanzas.	Sí
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.	Sí
Secretaría de Gobierno.	Sí
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.	Sí
Secretaría de Movilidad.	Sí
Secretaría de Obras y Servicios.	Sí
Secretaría de Salud.	Sí
Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.	Sí
Sistema de Transporte Colectivo.	Sí
Alcaldía Benito Juárez.	No
Alcaldía Iztapalapa.	No
Alcaldía Tláhuac.	No
Asociación Sindical de Trabajadores del Metro.	No
Auditoría Superior de la Ciudad de México.	No
Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México.	No
Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México.	No
Congreso de la Ciudad de México.	No
Consejería Jurídica y de Servicios Legales.	No
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.	No
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito.	No
Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México.	No
Órgano Regulador de Transporte.	No
Secretaría de Desarrollo Económico.	No





Sujeto Obligado	Publican información
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.	No
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.	No
Secretaría de la Contraloría General.	No
Secretaría de Seguridad Ciudadana.	No
Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.	No
Sindicato de Trabajadores de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.	No
Sindicato Democrático Independiente de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo.	No
Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo.	No
Sindicato Único de Trabajadores Democráticos del Sistema de Transporte Colectivo.	No
Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.	No
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.	No



Fuente: Equipo de Estado de Abierto del Info CDMX

De la revisión, destaca la información publicada por la **Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México** y el **Sistema de Transporte Colectivo en un micrositio denominado Línea 12 Información y Transparencia**, en donde se concentra y reporta información de transparencia proactiva respecto al incidente de la Línea 12.

También, la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México** reporta un documento referente al *“Segundo Informe de Actividades”*, que contiene un apartado de casos sobresalientes, con una sección correspondiente a la Atención a víctimas del colapso de la Línea 12.

Asimismo, la **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social** hace del conocimiento de las personas el *“Procedimiento específico de entrega de apoyos económicos emergentes para la atención prioritaria a las personas afectadas por el accidente ocurrido en la Línea 12 del sistema de transporte colectivo (metro)”* de la Ciudad de México correspondiente al día 3 de mayo de 2021.

Por otra parte, se identificó que otros sujetos obligados publican información que se clasifica en la categoría de transparencia proactiva nivel básico. Por ejemplo, la **Secretaría de**



Movilidad hace referencia a una serie de presentaciones sobre Servicio Emergente Línea 12, respecto a estrategias de apoyo de la red de movilidad integrada, así como de Servicios Emergentes e información de Rutas y Estaciones.

La **Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México** publica un apartado en el que hace público el “*Servicio Emergente Línea 12 del STC Metro*”, que se refiere al servicio de rutas, recorridos del transporte, así como puntos de ascenso y descenso de pasajeros.

Respecto al micrositio llamado *Línea 12 información y transparencia*⁹, se identificó que la **Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México** en conjunto con el **Sistema de Transporte Colectivo** presentan información que se puede considerar como relevante para reparar el daño, los cuales se mencionan a continuación:

- Información sobre la atención de las víctimas: apoyo integral, indemnización y acuerdo con la Fiscalía General de Justicia¹⁰.
En este apartado se da a conocer un reporte respecto al apoyo integral y acompañamiento permanente que se les ha dado a las víctimas en el que se identificó que:
 - El Sistema de Transporte Colectivo Metro otorgó 45 millones de pesos para las 129 familias.
 - La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas erogó 31 millones adicionales para apoyos de acuerdo con la afectación.
 - Los acuerdos reparatorios de la Fiscalía ascienden a cerca de 300 millones de pesos a la fecha.

Al respecto, en dicho apartado no se indican los padrones de personas a las que se entregaron dichos apoyos o acuerdos, ni los montos entregados de manera individual. También se incluyen videos por parte de la Fiscalía General de Justicia respecto a los informes derivados del seguimiento a los acuerdos reparatorios por el colapso de la L12 del Metro.

⁹ <https://transparencialinea12.cdmx.gob.mx/>

¹⁰ <https://transparencialinea12.cdmx.gob.mx/apoyos-victimas-y-familiares/reparacion-integral-del-dano>



- Rehabilitación y Reforzamiento en los tramos elevados y subterráneos¹¹.

Respecto a los proyectos de rehabilitación mencionan que el Gobierno de la Ciudad de México ha trabajado para lograr el restablecimiento del servicio de la Línea 12 para garantizar la seguridad en el traslado de las personas usuarias.

Se han realizado intensos trabajos que han permitido contar con un Programa de Rehabilitación y Reforzamiento y puesta en servicio de la Línea 12 entre los que están una serie de estudios; coordinación con empresas de ingeniería, construcción y supervisión; una serie de desarrollo de proyectos ejecutivos y la gestión de la adquisición de materiales y equipos necesarios.

Es importante resaltar que se otorga la liga al sitio oficial del metro www.metro.cdmx.gob.mx para poder consultar todas las acciones que se han ido realizando, mismo que se menciona más adelante.

Por otra parte, reportan unos documentos en pdf que hacen referencia a los trabajos que se han realizado tanto en el tramo elevado y tramo subterráneo del tramo dañado.

- Conferencias de prensa y boletines¹²

En este apartado se publica contenido que se considera como Información Interés, ya que se incluyen boletines y videos de las conferencias de prensa respecto a Informes de Avances de Reforzamiento y Rehabilitación de la Línea 12, así como conferencias sobre un Informe comentado por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil que señala lo que refiere como inconsistencias y contradicciones técnicas y científicas del Reporte de Análisis de Resultados de Causa Raíz de DNV, así como otros videos relacionados con el tema. Dicho dictamen se encuentra publicado en una versión comentada con la leyenda de que este no fue aceptado por la Secretaría¹³.

- Peritajes¹⁴

En esta sección se publica información sobre dos peritajes emitidos por la empresa DNV, así como avances en la investigación y un mensaje proveniente de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

¹¹ <https://transparencialinea12.cdmx.gob.mx/rehabilitacionyreforzamiento/proyectos-rehabilitacion>

¹² <https://transparencialinea12.cdmx.gob.mx/videos>

¹³ <https://transparencialinea12.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Observaciones%20SGIRPC/reporte-3-dnv-analisis-causa-raiz-no-aceptado-por-la-sgirpc.pdf>

¹⁴ <https://transparencialinea12.cdmx.gob.mx/informacion-sobre-el-incidente-de-la-linea-12/alcance-de-la-investigacion-de-dnv>



- Transparencia¹⁵

En esta sección contiene 7 apartados con documentos e información sobre Bitácoras de mantenimiento 2018-2021, dictámenes técnicos para la evaluación del material rodante y de factibilidad técnica del proyecto Línea 12, contratos, análisis costo-beneficio para la adquisición de los trenes, información sobre la licitación del proyecto integral de la Línea 12, diversos informes y un resumen de las observaciones técnicas entregadas por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil al informe fase 3 elaborado por la empresa DNV.

Por otra parte, el **Sistema de Transporte Colectivo** publica en su página de internet, una sección en la que se hace mención a “*Información de la Línea 12*”¹⁶ y se pone a disposición una serie de informes, notas técnicas, análisis, estudios, dictámenes, entre otra información, con el objetivo de lograr el restablecimiento del servicio de la Línea 12 y así garantizar la seguridad en el traslado para las personas usuarias.

También, en su página pone a disposición una presentación en Power Point que hace referencia a la “*Línea 12 Rehabilitación y Reforzamiento y puesta en servicio*”¹⁷, misma que aborda información acerca del Programa de Rehabilitación y puesta en servicio de la Línea 12, tales como principales acciones y avances, informes sobre la reconstrucción y reforzamiento, evaluación integral de seguridad, programa general de trabajo, entre otra información.

Por último, la **Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México** reporta una serie de **boletines** que hacen referencia al seguimiento que se ha hecho respecto al “*Proceso de reparación integral a las víctimas del derrumbe en la Línea 12 del Metro*”¹⁸ en los que señala lo siguiente:

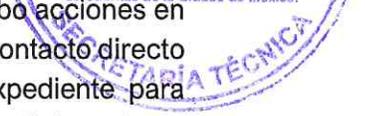
- El 30 de mayo del 2021, estableció contacto con 101 víctimas directas e indirectas, de las cuales brindó servicios a 98. A su vez, la CDHCM ha documentado a través de reportes las actuaciones de la autoridad en cuatro ejes principales: acciones de atención y reparación integral del daño, debida diligencia en las investigaciones penales y administrativas; acciones de prevención mediante la revisión de todos los tramos elevados del STC Metro y planes de movilidad emergentes en la zona.

¹⁵ <https://transparencialinea12.cdmx.gob.mx/Documentos>

¹⁶ <https://www.metro.cdmx.gob.mx/anticorrupcion/linea-12-rehabilitacion-y-reforzamiento>

¹⁷ [PPT JDG Línea 12 220304 1910 21h.pdf \(cdmx.gob.mx\)](#)

¹⁸ <https://cdhcm.org.mx/2021/05/la-cdhcm-continua-el-seguimiento-al-proceso-de-reparacion-integral-a-las-victimas-del-derrumbe-en-la-linea-12-del-metro/>



- Otras de las acciones inmediatas realizadas y plasmadas en el boletín “*A un año del derrumbe en la línea 12 del metro: avances y pendientes*”¹⁹ que tiene como finalidad plasmar las acciones para acompañar a las víctimas, se llevaron a cabo acciones en tres vertientes: 1) atención legal y psicosocial inmediata mediante el contacto directo con las víctimas y familiares; 2) se inició de forma oficiosa un expediente para investigar lo sucedido en el derrumbe y; 3) se dio apertura de forma oficiosa de un expediente con motivo de daños visibles en otras estaciones de diversas líneas del STC Metro, que presumiblemente pudieran afectar entre otros, a los derechos a la movilidad y a la seguridad de las personas usuarias, transeúntes y circunvecinas.

También en el mismo boletín, divulgaron que se han recibido 5 casos individuales de las víctimas directas del derrumbe, algunas de ellas respecto al proceso de indemnización llevado a cabo por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México (CEAVI).

Asimismo, en materia de verdad y justicia, la Comisión ha estado presente en las audiencias judiciales sobre los procedimientos penales y se ha mantenido en comunicación estrecha con el personal de la Fiscalía para conocer los avances en las investigaciones, así como los acuerdos conciliatorios.

- Por último, la CDHCM documentó los avances de los estudios y trabajos de reforzamiento y rehabilitación de la Línea 12 del Metro, entre los que están el levantamiento topográfico, avances de obras en trabajo de limpieza de los registros, entre otros temas.

La información difundida de manera proactiva resulta de utilidad para las personas que directa o indirectamente fueron afectadas por el accidente del tramo Olivos-Tezonco de la Línea 12 del Metro. Esta información cubre temas como mostrar las alternativas en materia de movilidad, boletines de prensa para conocer los avances tanto en las investigaciones de los hechos y la reconstrucción, atención a las víctimas y a sus familiares, acceso a programas sociales y servicios públicos, entre otros. La creación de microsítios que concentran la información facilita la consulta y consumo de dicha información.

¹⁹Boletín con fecha del 2 de mayo del 2022 de nombre “*A un año del derrumbe en la línea 12 del metro: avances y pendientes*”: <https://cdhcm.org.mx/2022/05/a-un-ano-del-derrumbe-en-la-linea-12-del-metro-avances-y-pendientes/>



2. Segunda puerta de dudas. Las solicitudes de información

En la ruta de las personas por encontrar información, si esta no está disponible en los portales de los sujetos obligados, el paso siguiente es realizar una solicitud de información pública (SIP).

Del 3 de mayo de 2021 hasta el 11 de mayo de 2022, ingresaron **108,798²⁰ solicitudes** de acceso a la información a los sujetos obligados de la Ciudad de México, de las cuales, **1,807** se encuentran relacionadas con la **Línea 12 del Metro**, donde **42 sujetos obligados** recibieron al menos dos solicitudes, y **19 recibieron solo una solicitud de información. Se destaca que 8 sujetos obligados concentran 8 de cada 10 solicitudes realizadas (79%).²¹** Véase la tabla y la gráfica subsecuentes.

Lista de sujetos obligados con al menos dos solicitudes de información

Nº	Sujeto Obligado	Nº de solicitudes
1	Sistema de Transporte Colectivo	459
2	Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	398
3	Secretaría de Obras y Servicios	196
4	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	142
5	Fiscalía General de Justicia de la CDMX	66
6	Secretaría de Movilidad	62
7	Secretaría de la Contraloría General	56
8	Secretaría de Gobierno	49
9	Secretaría de Administración y Finanzas	37
10	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México	35
11	Auditoría Superior de la Ciudad de México	34
12	Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México	29
13	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de	29

²⁰ La información fue proporcionada por la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI), extraída del SISAI 2.0. Se adjunta en el Anexo la base de SIP del periodo para su consulta.

²¹ Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México Consejo de Evaluación de la Ciudad de México Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México Consejo Económico y Social de la Ciudad de México Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público Fondo Ambiental Público de la Ciudad de México Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México Partido Acción Nacional Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo Secretaría del Medio Ambiente Servicios Metropolitanos, SA de CV Sindicato de Trabajadores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal Sistema de Aguas de la Ciudad de México Tribunal Electoral de la Ciudad de México



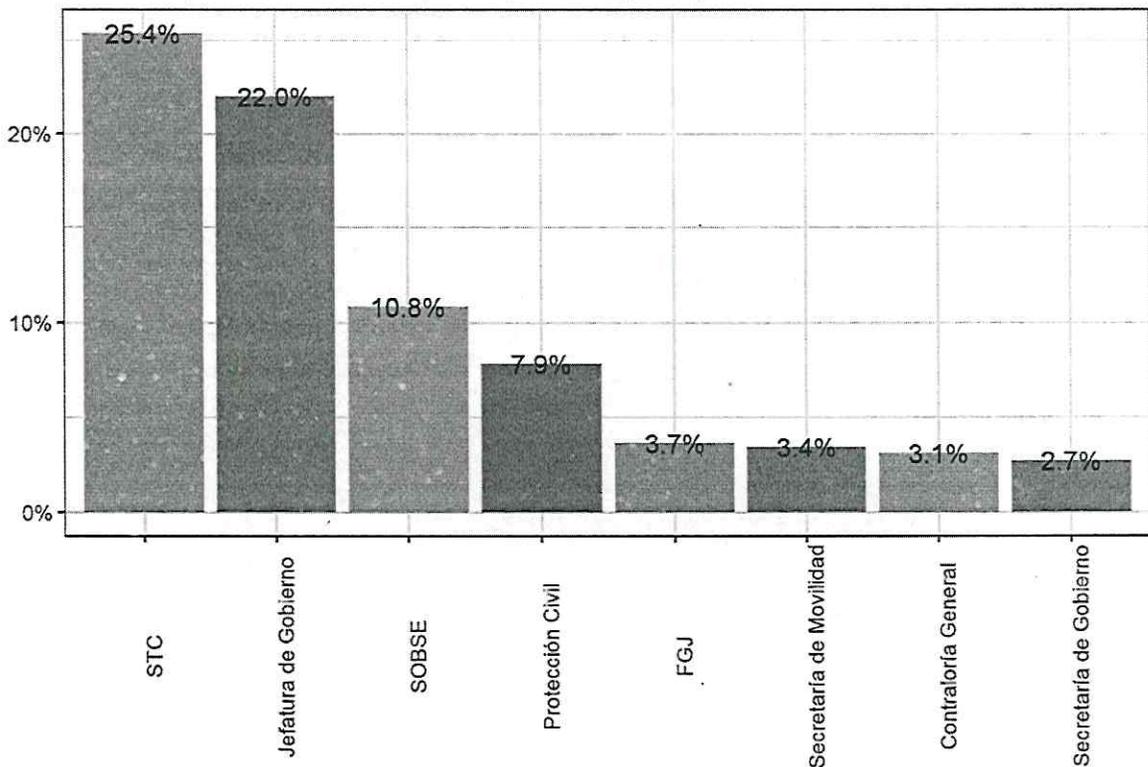
Nº	Sujeto Obligado	Nº de solicitudes
	la Ciudad de México	
14	Alcaldía Tláhuac	24
15	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	19
16	Asociación Sindical de Trabajadores del Metro	18
17	Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México	15
18	Congreso de la Ciudad de México	13
19	Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	12
20	Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México	10
21	Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo	9
22	Alcaldía Iztapalapa	9
23	Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México	7
24	Sindicato Democrático Independiente de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo	7
25	Secretaría de Seguridad Ciudadana	7
26	Secretaría de Salud	7
27	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	7
28	MORENA	6
29	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	5
30	Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México	5
31	Sindicato Único de Trabajadores Democráticos del Sistema de Transporte Colectivo	4
32	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	4
33	Órgano Regulador de Transporte	4
34	Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México	4
35	Sindicato de Trabajadores de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal	3
36	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	3
37	Alcaldía Benito Juárez	3
38	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	2
39	Secretaría de Desarrollo Económico	2
40	Metrobús	2
41	Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	2
42	Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México	2



Nº	Sujeto Obligado	Nº de solicitudes
	México	
	Suma total	1807

Fuente: Equipo de Estado Abierto del Info CDMX a partir de SISAI 2.0

Porcentaje de solicitudes por sujeto obligado



Fuente: Equipo de Estado Abierto del Info CDMX a partir de SISAI 2.0

A partir del análisis de las solicitudes de información, observamos que las personas preguntaron sobre informes, sobre reparaciones, mantenimiento preventivo y correctivo, datos sobre la póliza y la aseguradora contratada, presupuesto y gasto para la reparación, información de los peritajes realizados, averiguaciones previas y auditorías.

Además, se analizó el estatus que guardan las solicitudes de información, los cuales se pueden distinguir como “terminada”, “en proceso” o “desechada”. Véase la tabla y la gráfica subsiguientes.

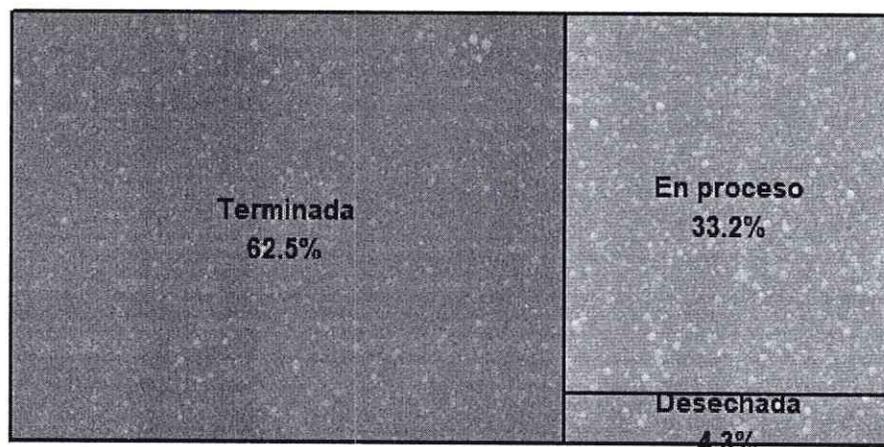


Tabla estatus de cada solicitud de información.

Estatus	Total
Terminada	1,130
En proceso	600
Desechada	77
Total	1,807

Fuente: Equipo de Estado Abierto del Info CDMX a partir de SISAI 2.0

Estatus de las Solicitudes de Información



Fuente: Equipo de Estado Abierto del Info CDMX a partir de SISAI 2.0

La explicación de las categorías es la siguiente: las solicitudes desechadas (4.3%) se refieren a aquellas que no se atienden por no cumplir con las características mínimas para ser interpretadas por el sujeto obligado correspondiente. En estos casos el sujeto obligado puede requerir información adicional a la persona solicitante para poder responder, de no hacerlo la solicitud será rechazada.

Las solicitudes en proceso (33.2%) son aquellas que se encuentran dentro del periodo estipulado por la Ley para que el sujeto obligado responda la solicitud; 9 días hábiles de manera normal o 16 días hábiles en el caso de una ampliación de plazo.

Por último, las solicitudes terminadas (62.5%) son aquellas que han finalizado su proceso de respuesta. Sin embargo, esto no implica necesariamente una respuesta directa



y clara a la solicitud de información. Por esa razón, se presentan los datos de las respuestas otorgadas por los sujetos obligados.

Otro análisis que se realizó en torno a las solicitudes de información, fueron las respuestas que brindaron los sujetos obligados a estas solicitudes. Como resultado encontramos que el 61.7% de las respuestas recibieron un oficio de respuesta, el 34.4% fueron incompetentes por corresponder la atención a otros sujetos obligados, el 2.4% fueron clasificadas como información reservada o confidencial, el 1.1% fueron improcedentes para continuar el proceso de atención a la solicitud de información y el 0.4% de las respuestas manifestaron la inexistencia de la información solicitada.

Tabla respuestas de solicitudes de información terminadas

Tipo de respuesta	Total
Improcedente	12
Incompetencia	389
Inexistencia	5
Se adjunta oficio de respuesta	697
Clasificadas	27
Total	1,130

Fuente: Equipo de Estado Abierto del Info CDMX a partir de SISAI 2.0



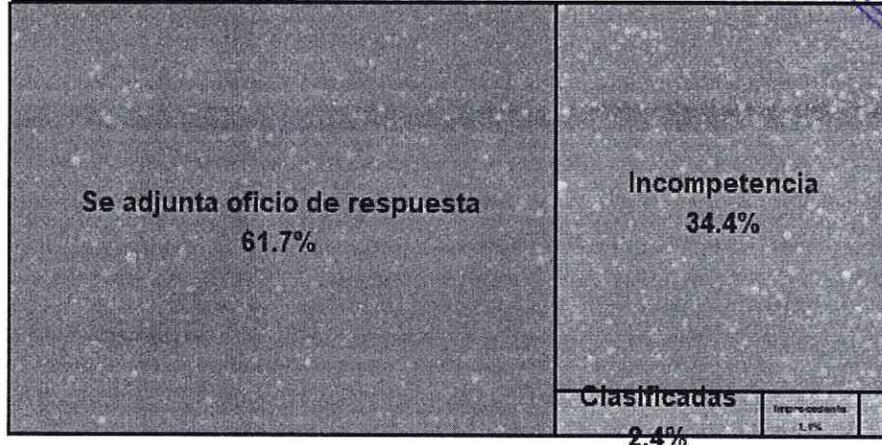
#AperturaEnLinea12
#PrevenciónConApertura



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



Respuestas de solicitudes de información terminadas



Fuente: Equipo de Estado Abierto del Info CDMX a partir de SISAI 2.0

En este tenor, las solicitudes de información contribuyen a conocer el interés de las personas hacia el tema, motivo por el cual los sujetos obligados pueden implementar acciones para dar a conocer información de forma proactiva sobre los asuntos más requeridos, privilegiar el acceso a la información por sobre la clasificación de esta y utilizar los instrumentos de los que se disponen para evitar la improcedencia de las solicitudes.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas Ciudad de México.



3. Inconformes. Los recursos de revisión en el Info CDMX

Cuando las personas tienen alguna inconformidad por las respuestas recibidas a sus solicitudes de información, acuden al garante de transparencia, en este caso al Info CDMX.

Entre el 3 mayo de 2021 al 11 mayo de 2022, el Pleno del Info CDMX resolvió **33 recursos de revisión en materia de acceso a la información pública, relacionados con la Línea 12 del Metro**. A continuación, se mencionan los hallazgos derivados de su análisis.

El **33% de los recursos tiene que ver con inconformidades relacionadas a obligaciones de transparencia, es decir con información que debe ser pública de manera oficiosa**, por ejemplo: asignación y ejercicio del gasto público; obras y construcciones, contratos. También observamos que casi la **mitad (16)** del total de los recursos de revisión se interpusieron **por una respuesta incompleta de parte de los sujetos obligados**, mientras que en **4 recursos se interpusieron por estar inconformes con la clasificación de la información**.

Sobre la **clasificación de la información, 4 de 5 recursos fueron interpuestos** en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. También observamos que la clasificación de la información total o parcial no fue confirmada por los comités de transparencia.

Asimismo, 7 de cada 10²² resoluciones emitidas por el Pleno del Info CDMX a los recursos de revisión identificados, fueron a favor de las personas.

Los recursos de revisión recibidos son por inconformidades de las respuestas a solicitudes que principalmente versan sobre personas implicadas en la investigación; expedientes judiciales y carpetas de investigación, así como el acceso a documentos sobre contratos auditorías; cv, personas sancionadas; expedientes de construcción.

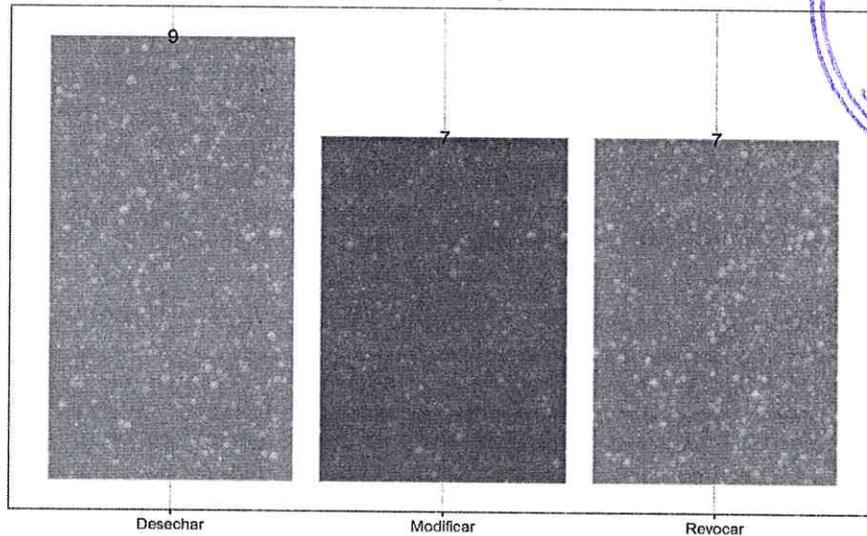
Del total de los recursos de revisión, 9 fueron desechados por el pleno del Info CDMX. Solo uno de ellos se desechó por la suspensión de plazos y términos por COVID-19; el resto (ocho) se desecharon dado que la persona recurrente no atendió algún requerimiento adicional que realizó el organismo garante.

Las temáticas de los recursos desechados tienen que ver con expedientes completos, denuncias, carpetas o averiguaciones previas; contratos; dictamen del siniestro; curriculums de personas servidoras públicas; sanciones; presupuesto ejercido para la construcción; atención a las víctimas; construcción.

²² No se consideran los recursos de revisión que fueron desechados (9), es decir, que no se resolvieron por el Pleno del Info CDMX por alguna causa establecida en la Ley de Transparencia Local.



Sentido de las resoluciones aprobadas por el pleno



Fuente: Elaboración equipo de Estado Abierto del Info CDMX, a partir de la orden del día de las sesiones públicas.

Esta gráfica muestra que estos tres sentidos: desechar, modificar y revocar concentran casi 7 de cada 10 controversias (69.7%).

Por otra parte, observamos que 6 de cada 10 resoluciones corresponden a un grupo de cinco sujetos obligados: Sistema de Transporte Colectivo; Fiscalía General de Justicia de La Ciudad De México; Secretaría de Obras y Servicios; Secretaría de Administración y Finanzas; Auditoría Superior de la Ciudad de México.

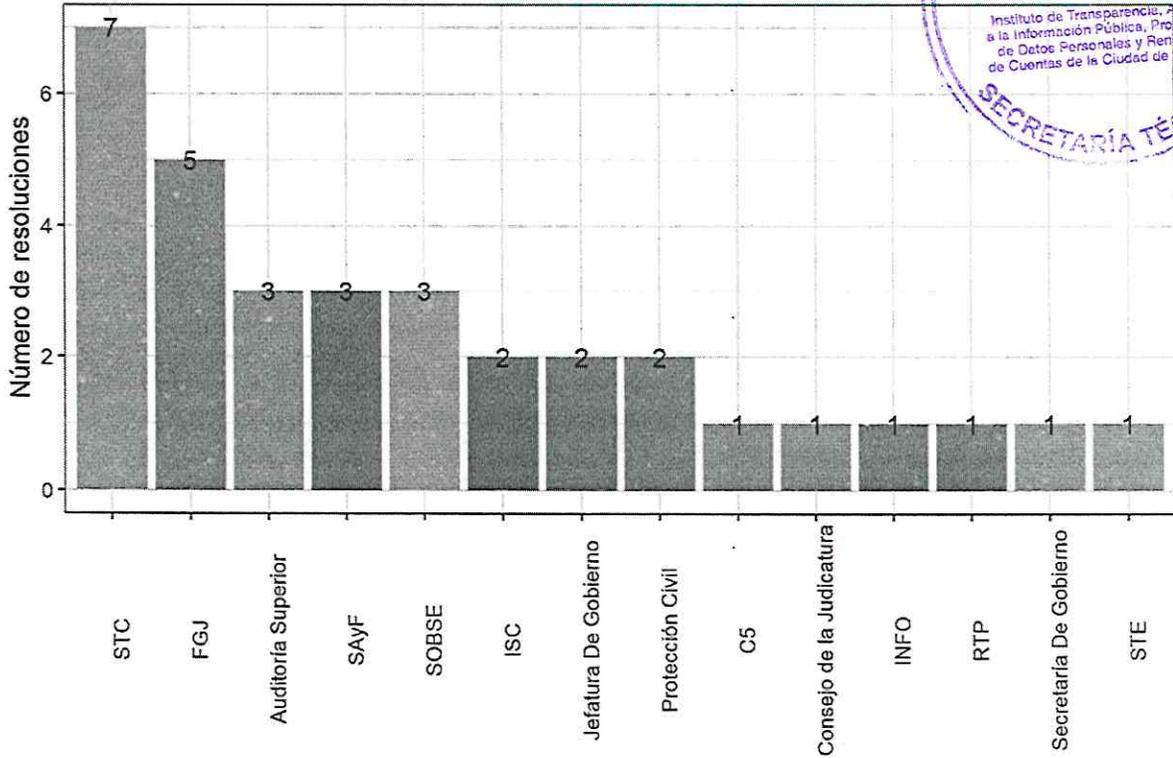


#AperturaEnLinea12

#PrevenciónConApertura



Resoluciones por sujeto obligado



Fuente: Elaboración equipo de Estado Abierto del Info CDMX, a partir de la orden del día de las sesiones públicas.



4. Llamado a la acción

En materias del derecho de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y apertura institucional, el llamado a la acción **desde Estado Abierto del Info CDMX** es:

1. Ir más allá de los plazos establecidos en la normatividad en materia de obligaciones de transparencia y actualizar de manera inmediata la información vinculada a los procesos de prevención, reacción y recuperación derivados del incidente de la Línea 12.
2. Publicar de forma proactiva, oportuna y accesible, la información de interés público, aquella que con frecuencia es solicitada por las personas.
3. Aplicar el principio pro persona y evitar la clasificación de información relacionada a la Línea 12, con el debido tratamiento de los datos personales para evitar su divulgación.
4. Relacionado con lo anterior, generar y difundir versiones públicas de las carpetas de investigación.
5. Generar y difundir información estadística con perspectiva de género, con el mayor nivel de desagregación posible.
6. Difundir información de presupuesto, padrones de personas beneficiarias e información estadística, en datos abiertos contenidos en formatos que permitan a las personas interesadas utilizar, procesar y automatizar la información.
7. Requerir a las personas que realizaron solicitudes poco claras, que aclaren, precisen o complementen el detalle de la información que desean obtener, para facilitar el proceso de respuesta y cubrir la necesidad de información.



Anexos

1. Documento que describe la Metodología para el Monitoreo de Información de Interés Público en COVID-19 aprobada por la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Sistema Nacional de Transparencia, misma que se adaptó a los hechos ocurridos el pasado 03 de mayo de 2021: <https://InfoCDMX.org.mx/images/biblioteca/2021/CGAyTPMetodologiaMonitoreoInfoInteresPublicoenCOVID-19.pdf>
2. Cédula del Monitoreo de Transparencia Proactiva que se utilizó para la revisión de la información disponible en los portales de los sujetos obligados entre el 10 y 17 de mayo de 2022: [Monitoreo de Transparencia Proactiva. Línea 12 del Metro 2022.xlsx](#)
3. Solicitudes de información pública del periodo del 3 de mayo de 2021 al 11 de mayo de 2022 del Portal de datos abiertos de transparencia del Instituto <https://datosabiertos.InfoCDMX.org.mx/>, consultable en: [Solicitudes de información L12 Metro.xlsx](#)
4. Tabla de tipo de respuestas de solicitudes terminadas por sujeto obligado. [Anexo Solicitudes terminadas por SO y tipo de respuesta.xlsx](#)
5. Nota metodológica para análisis de solicitudes de información pública: [Nota metodológica para análisis de solicitudes de información pública](#)
6. Solicitudes de información terminadas por Sujeto Obligado y tipo de respuesta [Anexo Solicitudes terminadas por SO y tipo de respuesta.xlsx](#)
7. Recursos de recursos de revisión analizados: [2022.06.07 Metro línea 12-Ponencia.xlsx](#)
8. Tabla de controversias y sentido de las resoluciones aprobadas por el Pleno del Info CDMX. [2022.06.07 Metro línea 12-Ponencia.xlsx](#)
9. Relación de hechos a un año del accidente de la Línea 12 del Metro. [Relación de hechos a un año del accidente de la Línea 12 del Metro²³](#)

²³ Con información de los portales digitales: animalpolitico.com, eluniversal.com.mx, elfinanciero.com.mx.



10. Reporte Especial #1 Apertura: Línea 12 del Metro de la Ciudad de México:

<https://Info>

[CDMX.org.mx/images/biblioteca/2021/Reporteespecialdeapertura_L12Metro.pdf](https://Info)

11. Anexo 1. Repositorio del Reporte Especial de Apertura N° 1: Línea 12 del Metro

Ciudad

de

México:

<https://Info>

[CDMX.org.mx/images/biblioteca/2021/Repositorio de informacio%CC%81n del](https://Info)

[Reporte Especial de Apertura N 1.pdf](https://Info)

Nota Metodológica del desarrollo del reporte:

En esta investigación aplicada se revisaron tres bloques de información: solicitudes de información pública extraída del SISA I 2.0; el registro de las resoluciones aprobadas por el pleno del Info CDMX a través de la orden del día de las sesión pública, y la revisión de portales institucionales para buscar transparencia proactiva de los 42 sujetos obligados que recibieron al menos dos solicitudes de información.

Para seleccionar y filtrar las SIP relevantes se estandarizaron las SIP del 2022 al formato de datos abiertos que se publica en el micrositio. A partir de esto, se seleccionaron las SIP en cuyo texto cumplieran las siguientes características contenidas dentro del texto libre de la solicitud: la palabra exacta “metro” combinada con “línea 12” o “línea 12” y que no estuviera la palabra “metrobus”, “metrobus”, “metro bus” o “metro-bus”.

SIN TEXTO



OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA **MARÍA DEL CARMEN NAVA-POLINA**

MX09.INFODF/6CCD/11.28/426/2022

Ciudad de México, 1º de julio de 2022

**Asunto: Vigésimo cuarta entrega de reporte semanal del
equipo de Estado Abierto, correspondiente al año 2022**

Anexo: 1 documento de 15 páginas

Aristides Rodrigo Guerrero García
Comisionado Presidente

Julio César Bonilla Gutiérrez
Comisionado Ciudadano

Laura Lizette Enríquez Rodríguez
Comisionada Ciudadana

Marina Alicia San Martín Reboloso
Comisionada Ciudadana

PRESENTE S

Estimadas Comisionadas y Comisionados,

Con motivo de la contingencia sanitaria ocasionada por COVID19, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Instituto o InfoCDMX), así como la mayoría de los sujetos obligados de la Ciudad de México emitieron acuerdos o comunicados mediante los que suspendieron los plazos y términos relacionados con sus actividades, en favor del cuidado de la salud de las personas.

Durante la prolongada primera etapa de suspensión de parte del Instituto, que corrió del 20 de marzo al 5 de octubre de 2020, como un ejercicio de rendición de cuentas, realicé 14 reportes semanales de actividades de los trabajos desarrollados como Comisionada de este Instituto, a través de mi Ponencia y de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE), responsable de operar la agenda temática de apertura institucional, tema sustantivo de la operación institucional al que doy seguimiento.

Estimo que los reportes semanales resultaron una buena práctica adoptada durante esta etapa: nos permitió dar cuenta de los avances e identificar los pasos a seguir para el ejercicio de las atribuciones que recaen en mí, como integrante del Pleno de este Instituto. Por ello, me propongo dar continuidad al envío de reportes semanales como una práctica permanente.

Derivado de lo anterior, a continuación, presento un desglose de las actividades que ha realizado mi equipo entre el **lunes 27 de junio al viernes 1º de julio** del presente año.



Para facilitar su lectura, el documento está estructurado de la siguiente manera:

1. Actividades relativas a la Ponencia:
 - a. Trabajo de Pleno
 - b. Trabajo de ponencia.
 - c. Agenda de apertura
 - d. Otras actividades.
 - e. Contenidos de difusión.
2. Actividades relativas a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación:
 - a. Agenda relacionada con el Estado Abierto.
 - i. Plan DAI-EA.
 - ii. Red Ciudad en Apertura.
 - iii. Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo.
 - iv. Asesoría Técnica Especializada en Apertura Institucional.
 - b. Evaluación de las obligaciones de transparencia, por parte de los sujetos obligados de la Ciudad de México.
 - c. Tablas de aplicabilidad.
 - d. Dictámenes de denuncias por posibles incumplimientos a las obligaciones de transparencia.
 - e. Asesorías Técnicas Especializadas.
 - i. Asesorías técnicas especializadas por demanda de los sujetos obligados.
 - ii. Encuesta para mejorar las asesorías técnicas especializadas.
 - f. Comités de Transparencia.
 - g. Solicitudes de información pública.

El reporte antes mencionado se remite con el objetivo de hacer públicamente disponible la información que ahí se comparte por ser de utilidad durante esta emergencia sanitaria, por lo que se hace la atenta solicitud a las unidades administrativas correspondientes del InfoCDMX de que sea actualizada e incorporada en el microsítio de transparencia proactiva de este Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,



María del Carmen Nava Polina
Comisionada Ciudadana

C.C.P. Andrés Israel Rodríguez Ramírez, Secretario Ejecutivo.
C.C.P. María Soledad Rodrigo, Directora de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

SZOH/NGLM



Reporte semanal del equipo de Estado Abierto

A continuación, presento un desglose de las actividades que ha realizado el equipo de Estado Abierto, entre el lunes 27 al viernes 01 de julio de 2022.

Para facilitar su lectura, el documento está estructurado de la siguiente manera:

1. Actividades relativas a la Ponencia:

- a. Trabajo de Pleno
- b. Trabajo de ponencia.
- c. Agenda de apertura
- d. Otras actividades.
- e. Contenidos de difusión.

2. Actividades relativas a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación:

- a. Agenda relacionada con el Estado Abierto.
 - i. Plan DAI-EA.
 - ii. Red Ciudad en Apertura.
 - iii. Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo.
 - iv. Asesoría Técnica Especializada en Apertura Institucional.
- b. Evaluación de las obligaciones de transparencia, por parte de los sujetos obligados de la Ciudad de México.
- c. Tablas de aplicabilidad.
- d. Dictámenes de denuncias por posibles incumplimientos a las obligaciones de transparencia.
- e. Asesorías Técnicas Especializadas.
 - i. Asesorías técnicas especializadas por demanda de los sujetos obligados.
 - ii. Encuesta para mejorar las asesorías técnicas especializadas.
- f. Comités de Transparencia.
- g. Solicitudes de información pública.



1. Actividades relativas a la Ponencia

a. Trabajo de Pleno

A continuación, se reportan las reuniones de trabajo y actividades que se realizaron durante el periodo que se señala en el presente informe, consistentes en el cumplimiento de las facultades, atribuciones y obligaciones sustantivas derivadas de mi participación como integrante del Pleno del Instituto.

- **Avance en la sustanciación de medios de impugnación turnados a la Ponencia**
 - Durante la semana que se reporta, se han recibido y están en proceso de atención **23 expedientes nuevos**, asociados a distintos medios de impugnación presentados para su resolución ante este Instituto.

- **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno de 2022**
 - El miércoles 29 de junio del año en curso, asistí a la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del InfoCDMX.
 - En dicha sesión aprobamos por unanimidad el Acta de la **Vigésima Tercera Sesión ordinaria** del Pleno de este Instituto celebrada el 22 de junio de 2022.
 - Esta semana en el Pleno de este órgano garante aprobó los siguientes Acuerdos
 - Acuerdo mediante el cual se modifica el denominado “Sistema de Datos Personales de los expedientes relativos a las solicitudes de investigación realizadas por el presunto incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México”.
 - Acuerdo mediante el cual se modifica el “Sistema de Datos Personales de los expedientes relativos al procedimiento de verificación realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México” del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



- Acuerdo mediante el cual se suprime el “Sistema de Datos Personales de los expedientes relativos a las visitas de inspección en materia de datos personales”.
- Esta semana se presentaron, por parte de la ponencia a mi cargo, un total de 41 asuntos; de los cuales 1 es una denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia; 1 en materia de protección de datos personales y 39 son recursos de revisión en materia de acceso a información pública.
- En la sección de Asuntos Generales me pronuncié sobre lo siguiente:
 1. La entrega del reporte semanal con enfoque en la Feria del empleo por la inclusión social, la asistencia a la Marcha del orgullo LGBTIQA+ con el contingente de "Casa de las Muñecas Tiresias A. C.
 2. Segunda Jornada de Asesorías Técnicas Especializadas en materia de Apertura Institucional
 3. Reporte Especial de Apertura. L12 del Metro

Votos de resoluciones

En la Vigésima Cuarta sesión ordinaria, no se anunciaron los votos.

b. Trabajo de ponencia

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria

- Durante la semana que se reporta, se avanzó en la preparación de la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria**, cuya realización se tiene programada para el miércoles 06 de julio del año en curso.
- Asimismo, en atención a lo solicitado por la Secretaría Técnica mediante el oficio **MX09.INFODF.6ST.2.4.01347.2022**, se depositaran oportunamente, en el repositorio *sharepoint* habilitado por la Secretaría Técnica, los **24 proyectos** de resolución que presentará mi ponencia para su eventual aprobación a la sesión de Pleno referida, hecho que será debidamente notificado a esa misma Secretaría y a las demás ponencias, además de que se hizo de su conocimiento la programación correspondiente.



Cumplimientos

Como parte de la actualización semanal del proceso de cumplimientos, se indica que, hasta la sesión del pleno del 29 de junio de 2022, esta ponencia tiene a su cargo un aproximado de 575 resoluciones con los sentidos de modificar, revocar, ordenar y dar vista o parcialmente fundada y fundada.

Esta semana se dio incumplimiento a 2 recursos de revisión en materia de acceso a la información y 7 vistas.

c. Agenda de apertura

Actividades en el marco de los trabajos del SNT

- **1a Sesión Extraordinaria de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social.** El miércoles 29 de junio, atendí por medios remotos la sesión referida, como integrante de esta instancia. Tomé conocimiento de la designación de la nueva Secretaria de esta instancia, así como de los avances registrados en: el desarrollo del buscador temático en materia de género en la PNT; en la presentación de tres guías para promover el ejercicio de derechos entre Personas Adultas Mayores (PAM) y personas con discapacidad, así como para el uso de un lenguaje incluyente; y en la firma del convenio para adoptar gratuitamente la herramienta INTEGRA-2, desarrollada por el OGL de Sinaloa para atender las obligaciones en materia de accesibilidad en los portales institucionales de los sujetos obligados a la normativa de transparencia. Comprometí la remisión de materiales elaborados por el Equipo de Estado Abierto del InfoCDMX para promover el DAI y la apertura institucional con enfoque en PAM.
- **Cambio en la Coordinación de la CDHEGIS.** Tomé conocimiento de la conclusión del encargo de la Coordinadora de la CDHEGIS a partir del 30 de junio, para incorporarse a otros proyectos fuera del SNT. Por disposiciones de los Lineamientos para la elección y reelección de las coordinaciones de las instancias de quienes integramos el SNT, la nueva Secretaria de la Comisión asumirá la Coordinación hasta la conclusión del periodo actual.



- **DATACON 2022.** Durante toda la semana, con apoyo del equipo a mi cargo, di seguimiento al desarrollo de las actividades de la DATACON 2022, realizada en tres sedes presenciales (Monterrey, N.L.; Guadalajara, Jalisco y Chetumal, Quintana Roo), con transmisión en línea, y que incluyó dos jornadas de mesas de discusión por medios remotos.
- **Otros OGL.** El viernes 1 de julio, con apoyo de integrantes de mi ponencia, di seguimiento al desarrollo del taller organizado por el organismo garante de Quintana Roo con el Núcleo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Alianza para el Gobierno Abierto en México (NOSC), con el fin de socializar la importancia de incorporar los enfoques de género y desarrollo sostenible en los procesos de apertura gubernamental que se promuevan. Ello, con base en la guía elaborada por el NOSC para ese propósito.
- **Secretaría Ejecutiva del SNT.** Tomé conocimiento de la comunicación remitida por el Secretario Ejecutivo del SNT a este organismo garante para recordar la obligación legal de informar al INAI de los recursos de revisión que este instituto reciba, en las que el propio InfoCDMX sea el sujeto obligado recurrido, dentro del plazo de tres días posteriores a la recepción de dichos recursos. Ello para permitir que el organismo garante nacional valore el eventual ejercicio de su facultad de atracción de dichos recursos. Dicho recordatorio, justificó el SE SNT, se origina en la detección de algunos recursos que no registran como notificados al INAI, pese a que se encuentran registrados en la PNT.
- **Región Centro.** Revisado el proyecto de acta de la 2a Sesión Ordinaria 2022 de la Región Centro, instruí solicitar un ajuste para incluir la asistencia de mi representante a dicha sesión. La comunicación correspondiente se remitió a la Secretaría de dicha instancia del SNT.
- **Reto de Apertura 2022.** Infraestructura Abierta. Di seguimiento al desarrollo de los trabajos para la implementación del piloto de este proyecto, en coordinación con la Alcaldía Miguel Hidalgo.

Otras actividades

- **Asesorías Técnicas Especializadas (ATE).** El jueves 30 de junio acompañé el desarrollo y participé en la Segunda Jornada de Asesorías Técnicas Especializadas



(ATE), organizada por la DEAAE e impartida a los sujetos obligados de la Ciudad de México, para sensibilizar sobre los temas de apertura. Se presentaron: los resultados de los índices de Estado de Derecho en México, por una representante del World Justice Project; de la Métrica de Gobierno Abierto en la Ciudad de México, por parte de una representante del CIDE; y, asimismo, se ofreció una orientación en materia de datos abiertos, impartida por un representante de Social TIC.

- **Red Ciudad en Apertura**

Di seguimiento a los trabajos realizados por la DEAAE para una nueva sesión del Laboratorio Ciudadano para el Aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información Pública, conducido por Samuel Bonilla, Coordinador del Programa Transparencia para Tod@s, el viernes 1 de julio.

- **International Conference of Information Commissioners (ICIC)**

Revisé los términos de referencia del Grupo de Trabajo “Género y Grupos Vulnerables”, así como el calendario de actividades para su desarrollo y valoro mi posible incorporación al mismo.

Consejo Asesor de la Agenda de Estado Abierto

- **Consejo Asesor.** Supervise la preparación de la siguiente reunión de trabajo de este cuerpo colegiado honorario, que se realizará el 11 de julio de 2022.

d. Contenidos de difusión

A continuación, se presenta el reporte semanal de las redes sociales donde se publica información de utilidad sobre las actividades desarrolladas en desahogo de la agenda de Estado Abierto.

Twitter

Periodo: 24 junio al 1 julio 2022

Total de tuits: 26

Total de impresiones por día: 584

Total de impresiones en 8 días: 5.1 K



Tuit con más impresiones (1138) e interacciones (11)

#DialInternacionalDeLaDiversidadSexual | Desde #EstadoAbierto del @InfoCdMex promovemos

acciones de apertura con perspectiva de género, enfoque #DDHH e inclusión con productos como:

● Guía de Trámites para el cambio de identidad de género. Disponible: <http://bit.ly/3qqvX6l>

Link: https://twitter.com/Estado_Abierto/status/1541854572356210688

2. Actividades relativas a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación:

a. Agenda relacionada con el Estado Abierto

i. Plan DAI-EA

A fin de promover el derecho de acceso a la información como una herramienta estratégica que, mediante la apertura institucional, permite el desarrollo de acciones orientadas a la atención de necesidades concretas y mejorar la vida de las personas, se implementará la segunda edición del Plan de Socialización del Derecho de Acceso a la Información y Acciones de Estado Abierto. Al respecto, en la semana que se reporta se realizó lo siguiente:

- Desarrollo de la novena sesión del Laboratorio Ciudadano para el Aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Seguimiento con personas participantes.
- Se tuvo una reunión con la Dirección de Políticas de Acceso del INAI para seguimiento del informe del Plan DAI.
- Se envió el informe del Plan DAI al INAI.

ii. Red Ciudad en Apertura

Mecanismo de coordinación entre organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas para impulsar la apertura institucional multiactor y multinivel, con el propósito de desarrollar acciones que atiendan necesidades específicas de la población prioritaria. Al respecto, en la semana que se reporta se realizaron las siguientes actividades:

- Seguimiento con integrantes de la Red Ciudad en Apertura a las acciones en curso.
- Difusión de la Guía para el Cambio de Identidad de Género en la 44 Marcha del Orgullo LGBT+ de la Ciudad de México.



iii. Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo

El Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo: prevención, reacción y recuperación, es un instrumento que se creó desde el pensamiento de diseño, con una perspectiva de apertura incluyente, multiactor y multinivel, con el componente ciudadano de activismo, y buscó el empoderamiento, la fuerza colectiva y la generación de capacidades de las personas, así como la construcción de paz positiva. Se concibe como un modelo de gobernanza que contempla las acciones mínimas de apertura y transparencia recomendadas para atender las tres etapas en una situación de emergencia: prevención, reacción y recuperación con la finalidad de propiciar respuestas locales, con capacidad de ser replicables en diferentes contextos para mejorar la resiliencia y, así, construir un mundo más sostenible. En la semana que se reporta se realizó lo siguiente con relación al taller del Protocolo:

- Se estableció comunicación con personas expositoras de los módulos para recabar información adicional a incluir en el taller.
- Se prepararon preguntas y respuestas para los cuestionarios de los módulos.

iv. Asesoría Técnica Especializada en Apertura Institucional

En cumplimiento de las atribuciones que le confiere a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación el Reglamento Interior de este Instituto en la fracción XX del artículo 22 para brindar asesoría y mantener una colaboración y coordinación permanente con los sujetos obligados para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

El objetivo de esta jornada es compartir información y ejemplos en materia de apertura institucional con los sujetos obligados de la Ciudad de México, para impulsar y acompañar ejercicios de apertura que puedan realizar o participar en el ejercicio de sus atribuciones, ya que implementar apertura institucional en las acciones que realizan enriquecerá sus actividades en beneficio de las personas. En la semana que se reporta, se desarrolló la Segunda Jornada de Asesorías Técnicas Especializadas en materia de Apertura Institucional.



- Participaron con intervenciones en esta ocasión:
 - **Estefany Caudillo**, investigadora de World Justice Project, compartió sobre los resultados del Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022.
 - **Diana Laura Ramírez Pacheco**, investigadora del CIDE, expuso los resultados de la Métrica de Gobierno Abierto en la Ciudad de México 2022.
 - **Juan Manuel Casanueva**, Director Ejecutivo de Social TIC, expuso sobre datos abiertos.
 - La **Comisionada María del Carmen Nava Polina**, expuso sobre Apertura Institucional y el Modelo de Apertura por Diseño.
- Asistieron a la sesión de zoom cerca de 90 integrantes de los sujetos obligados, más personas interesadas que siguieron la asesoría a través de la transmisión en vivo por el canal de YouTube del Info. Para revivir la asesoría se puede consultar el video aquí: <https://youtu.be/n0B46G-BYS8>

b. Evaluación de las Obligaciones de Transparencia por parte de los sujetos obligados de la Ciudad de México

En atención a lo dispuesto por el artículo 154 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y en ejercicio de las atribuciones conferidas por las fracciones XI y XII del artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto, en la semana del 23 al 29 de junio se reporta lo siguiente:

La **Segunda Evaluación Vinculante 2022** es una evaluación censal que verifica el cumplimiento a las obligaciones de transparencia conforme lo establecen los Lineamientos Técnicos de Evaluación en los 145 SO del Padrón vigente.

- Avance al 29 de junio: se tiene **38 evaluaciones terminadas**; 6 en proceso y 101 pendientes. En la última semana se concluyeron 5 evaluaciones más que las reportadas la semana anterior. El desglose por ámbito de gobierno se presenta en la siguiente tabla:



Ámbito de gobierno	Pendiente	En proceso	Terminada	Total
Administración Pública Central	13	0	8	21
Alcaldías	10	2	4	16
Fondos y fideicomisos públicos	11	1	4	16
Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	43	2	5	50
Órganos Autónomos	6	1	2	9
Partidos Políticos	3	0	4	7
Personas físicas o morales que ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad	2	0	0	2
Poder Judicial	2	0	0	2
Poder Legislativo	2	0	0	2
Sindicatos	9	0	11	20
Total	101	6	38	145

c. Tablas de Aplicabilidad

En atención a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 121 de la Ley de Transparencia, y con la finalidad de que todos los sujetos obligados cuenten con tablas de aplicabilidad vigentes, en la semana del 23 al 29 de junio se reporta lo siguiente:

- El lunes 27 de junio se llevó a cabo una asesoría técnica especializada con la Comisión para la Reconstrucción para solventar dudas con respecto a su Tabla de Aplicabilidad.
- Se elaboró nuevo dictamen con las tablas de aplicabilidad de Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público.
- Se elabora dictamen actualizado de la Secretaría de Administración y Finanzas.
- Se elabora dictamen actualizado de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.



d. Dictámenes de denuncias por presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia

Para contribuir con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) con respecto a verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en este Título Quinto de la Ley transparencia local, se reporta la siguiente actividad del 23 al 29 de junio:

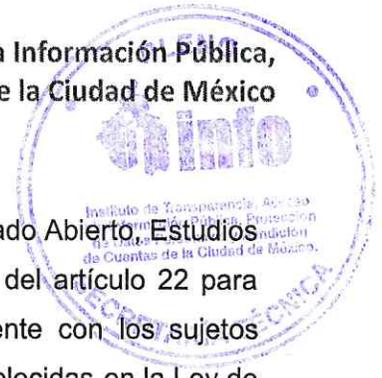
- **Se entregaron 9 dictámenes** de denuncias:
 - En cuatro de ellos fue para verificar el cumplimiento a la resolución del Pleno en 2 denuncias de 2021 para la Ponencia de la CC MASMR y 2 denuncias de 2019 que solicitó la DAJ; los otros eran cinco expedientes de 2022 que se dictaminó por primera vez sobre las obligaciones de transparencia denunciadas.
 - De los dictámenes entregados, 2 fueron para la Dirección de Asuntos Jurídicos; 2 para la Ponencia de la Comisionada Nava; 2 para la Ponencia de la Comisionada San Martín; 1 para la Ponencia del Comisionado Presidente Guerrero, 1 para la Ponencia de la Comisionada Enríquez y 1 para la Ponencia del Comisionado Bonilla.
- Se encuentran en proceso de elaboración los dictámenes técnicos de **6 denuncias**; una para determinar el cumplimiento a la resolución del Pleno y, el resto, para dictaminar por primera vez. Los expedientes son los siguientes:
 - DLT.217/2022 vs. Alcaldía Cuauhtémoc.
 - DLT.138/2019 cumplimiento vs. Congreso de la Ciudad de México.
 - DLT.175/2022 vs. Jefatura de Gobierno y Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.
 - DLT.221/2022 vs. INFO CDMX.
 - DLT.216/2022 vs. Metrobús.
 - DLT.200/2022 vs. Asociación Sindical de Trabajadores del Metro.



Número de Expediente	Fecha de la solicitud de dictaminación	Sujeto Obligado denunciado	Fecha de entrega de dictamen	Sentido del Dictamen	Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento	Área solicitante
DLT.024/2021 cumplimiento	16/06/2022	Alcaldía Gustavo A. Madero	23/06/2022	Cumplió con la resolución del Pleno	Art. 121, fr. XVIII personas servidoras públicas sancionadas	PCC MASMR
DLT.211/2022	21/06/2022	Alcaldía Benito Juárez	24/06/2022	Incumple parcialmente	Art. 121, Fr. XXX Resultados de los procedimientos de adjudicación	PCC LLER
DLT.180/2022	21/06/2022	Procuraduría Social	24/06/2022	Cumple	Art. 121, fr. XV Concursos para ocupar cargos públicos	PCC JCBG
DLT.120/2019 cumplimiento	20/06/2022	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	24/06/2022	Cumplió con la resolución del Pleno	Art.123, Fr. VIII Disposiciones administrativas	DAJ
DLT.074/2021 cumplimiento	21/06/2022	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	24/06/2022	Incumplió con la resolución del Pleno	Art. 121, Fr. XXX Resultados de los procedimientos de adjudicación	PCC MASMR
DLT.203/2022	23/06/2022	Secretaría de la Contraloría General	28/06/2022	Cumple	Art. 121, fr. XLIX Catálogo de disposición documental y guía de archivos	PCC MCNP
DLT.212/2022	23/06/2022	Delegación Coyoacán	29/06/2022	Ninguno	Art. 121, Fr. IX, Remuneración bruta y neta	PCP ARGG
DLT.208/2022	22/06/2022	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	29/06/2022	Incumple parcialmente	Art. 121, Fr. XXVI Resultados de las auditorías	PCC MCNP



Número de Expediente	Fecha de la solicitud de dictaminación	Sujeto Obligado denunciado	Fecha de entrega de dictamen	Sentido del Dictamen	Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento	Área solicitante
DLT.069/2019 cumplimiento	24/06/2022	Alcaldía Xochimilco	29/06/2022	Incumplió con la resolución del Pleno	Art. 121, fr. XXIX Concesiones, convenios, permisos, licencias	DAJ
DLT.217/2022	23/06/2022	Alcaldía Cuauhtémoc	–	En proceso	Art. 121, Fr. XIII, Declaraciones de personas servidoras públicas	PCP ARGG
DLT.138/2019 cumplimiento	24/06/2022	Congreso de la Ciudad de México	–	En proceso	Diversas frs. de los arts. 121 y 125	DAJ
DLT.175/2022	24/06/2022	Jefatura de Gobierno y Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	–	En proceso	Art. 121, Frs. XXIX concesiones, convenios, permisos y licencias y XXX Resultados de las adjudicaciones	PCC JCBG
DLT.221/2022	28/06/2022	INFO CDMX	–	En proceso	Art. 121, Fr. LII Información de interés público	PCC LLER
DLT.216/2022	28/06/2022	Metrobús	–	En proceso	Art. 121, Fr. XXX Resultados de las adjudicaciones directas 30B	PCC LLER
DLT.200/2022	29/06/2022	Asociación Sindical de Trabajadores del Metro	–	En proceso	Art. 121, fr. XLIX Catálogo de disposición documental y guía de archivos	PCC JCBG



e. Asesorías técnicas especializadas

En cumplimiento de las atribuciones que le confiere a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación el Reglamento Interior de este Instituto en la fracción XX del artículo 22 para brindar asesoría y mantener una colaboración y coordinación permanente con los sujetos obligados para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, esta semana se realizaron las siguientes actividades:

i. Asesorías técnicas especializadas por demanda de los sujetos obligados

- Del 23 al 29 de junio el personal de la DEAAE brindó **9 asesorías**.
- Los temas abordados en ellas fueron: 6 sobre obligaciones de transparencia y 3 de comités de transparencia.
- En total se han brindado **426 asesorías** en lo que va del año: 403 individuales y 23 grupales.

ii. Encuesta para mejorar las asesorías técnicas especializadas

- De la “Encuesta para mejorar la calidad de las asesorías técnicas especializadas” <https://forms.gle/T3tbLJPTN1AGeQhv9> se reporta que al 29 de junio se tiene un acumulado **90 respuestas de 55 sujetos obligados**, 2 respuestas y un sujeto obligado más que la semana pasada.
 - La calificación promedio es de 4.7 de 5 en utilidad de la asesoría.
 - 43% de las encuestas tiene comentarios. La gran mayoría positivos.
 - A continuación, la transcripción de los nuevos comentarios plasmados en las encuestas en la pregunta: *¿Tienes alguna queja o sugerencia?:*
 - “Me ayudó en todos los procedimientos para dar de alta nuestro Comité y me envió enlaces con información sobre el manejo de la PNT”.

f. Comités de Transparencia

- Al 29 de junio se ha dado registro del Comité de Transparencia a **119 sujetos obligados**, uno más con respecto a la semana pasada. Siendo este el Sindicato de Trabajadores Unidos del Congreso de la Ciudad de México.



- Se recibió notificación de actualización del comité de transparencia y se le reiteró el registro a la Procuraduría Social de la Ciudad de México.
- Se recibió aviso de que se actualizó el Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud y se está a la espera de que envíen los formularios en Excel.
- Se recibió documental por parte de la Auditoría Superior de la Ciudad de México referente a la conformación de su Comité de Transparencia, sin embargo, tiene observaciones y se está en espera que atiendan las mismas.

g. Solicitudes de Información Pública

Del 23 al 29 de junio, se realizó lo siguiente con relación con las solicitudes de información pública:

- Se respondió la solicitud de información pública (SIP) 090165922000832 que pide calendario de evaluación a las obligaciones de Transparencia de las alcaldías.
- Se respondió la SIP 090165922000858 con el plazo que tienen los sujetos obligados para cargar información en portales institucionales al concluir el trimestre y su fundamento normativo.
- Se trabajó la respuesta de la SIP 090165922000878 que pide el Padrón de SO actualizado.

SIN TEXTO

RECURSO

DE REVISIÓN
2022

TEMA
L12 del Metro CDMX

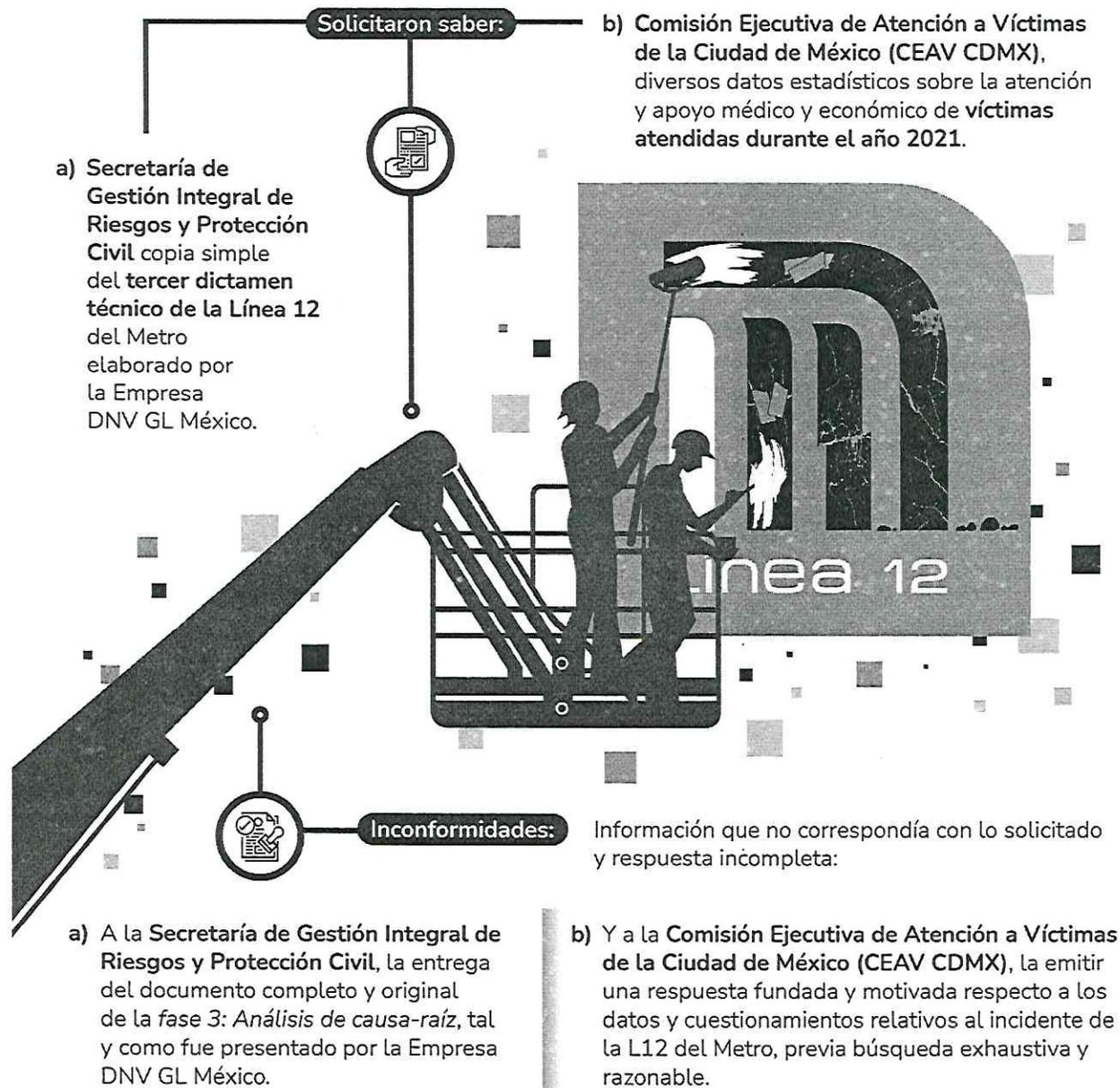
SUJETOS OBLIGADOS
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y CEAV CDMX

EXPEDIENTE
RR.IP.2738/2022 y RR.IP.2933/2022

PONENCIA
MCNP

PLENO
06/JUL/2022

SENTIDO
Modificar



Es fundamental que las respuestas a las solicitudes contengan información de calidad, que cumpla, por un lado, con la forma que solicitó la persona, y por el otro, con las características que exige la ley: accesibilidad, sencillez, formatos abiertos y perspectiva de género. Sólo así facilitaremos el derecho a saber”.



@MaricarmenNava
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX

SIN TEXTO



Plan de Acción de Gobierno Abierto 2022

Hoja de Ruta hacia la construcción del Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de México

Alianza para el Gobierno Abierto

Alianza para el Gobierno Abierto

SIN TEXTO

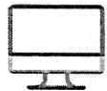


La Ciudad de México necesita tu **opinión**

Diversas organizaciones de la sociedad civil y dependencias de la Ciudad de México colaboran para construir el **Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de México** para los siguientes ejes temáticos:



Transparencia fiscal y contrataciones abiertas



Gobierno digital y servicios públicos



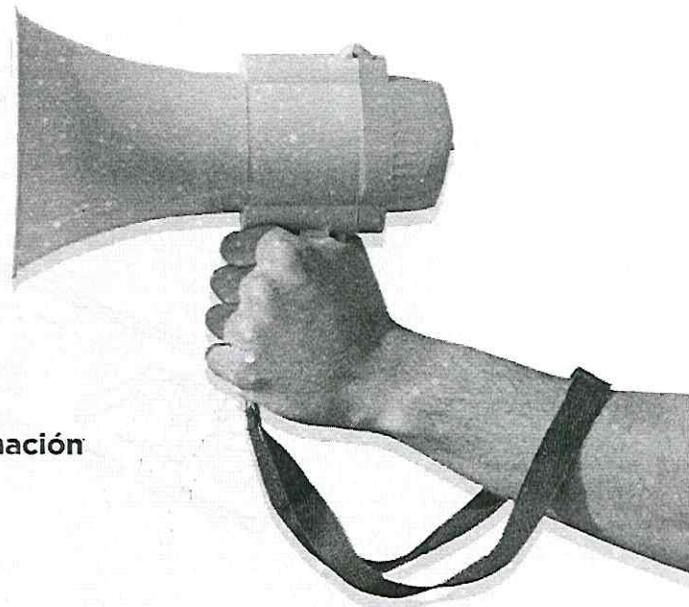
Medio ambiente y cambio climático



Participación ciudadana y derecho a la información



Género e inclusión



Tu participación en este ejercicio es fundamental, nos ayudará a generar acciones orientadas a resolver problemáticas que nos afectan a todas las personas.



Participa en Plaza Pública en el siguiente enlace:
<https://plazapublica.cdmx.gob.mx/processes/PlandeAccion>

Alianza para el Gobierno Abierto

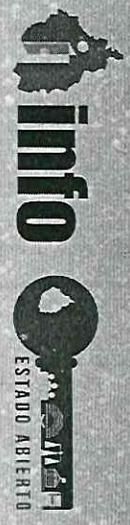
El Gobierno de la Ciudad de México a través de la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), la Alcaldía Cuauhtémoc, Fundación Avina, Equis Justicia para las Mujeres, el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir y Estado Abierto del Instituto de Transparencia, Acceso a Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO) Trabajamos para construir el primer Plan de Acción de Gobierno Abierto.

SIN TEXTO



REPORTJE ESPECIAL N.º 1 | 2022

APERTURA EN LA L12 DEL METRO. LA RUTA DEL INTERÉS PÚBLICO A UN AÑO.



VÍCTIMAS DIRECTAS - INDIRECTAS **266** personas fallecieron. **103** resultaron lesionadas. **60 MIL** personas que se transportaban. **DERECHO A SABER DERECHO A LA VERDAD**

12 TERMINAL

temas y autoridades

Contratos: obras y construcción; materiales de construcción; dictámenes; estadísticas; carpetas de investigación; personas funcionarias públicas; ejercicio de recursos públicos.

- Fiscalía Justicia CDMX.
- SOBSE.
- SAF.
- STC Metro.
- Secretaría de Movilidad.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

buscan respuestas en... pero

1,807 solicitudes de información.

¹ Los temas cuya información fue clasificada fueron sobre las personas implicadas en la investigación, expedientes judiciales y carpetas de investigación, acceso a documentos sobre contratos, auditorías, currículum vitae, personas sancionadas y expedientes de construcción.

12 TERMINAL

RECOMENDACIONES

SALIDA

- ↕ Publicar de manera accesible y expedita información recurrente.
- ↕ No clasificar información L12 debe ser pública, salvo datos personales.
- ↕ Generar versiones públicas de carpetas de investigación.
- ↕ Publicar en datos abiertos los recursos asignados y ejercidos.

17 sujetos obligados publican información relativa a L12.

42 sujetos obligados.

- 8 Transparencia proactiva.
- 5 Información focalizada.
- 4 Información de interés.

Transparencia Proactiva y Focalizada

33 recursos de revisión en materia de acceso a la información.

INCORPORABILIDAD

Una tercera parte de los recursos tiene que ver con obligaciones de transparencia.

4 casos clasificados se revocó o modificó la respuesta del sujeto obligado.

y en **5** inexistentes.

27 clasificaron la información.¹

se consideraron improcedentes.

#AperturaEnLinea12

#PrevenciónConApertura

Estado Abierto Info CDMX

@Estado_Abierto @InfoCdmx

SIN TEXTO